



---

# GUÍA DE NEGOCIOS

---

# Portugal



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Lisboa

Actualizado a agosto 2018

<b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....	3
<b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA</b> .....	3
<b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....	4
<b>1.3 POBLACIÓN ACTIVA</b> .....	5
<b>1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	5
<b>1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES</b> .....	7
<b>2 MARCO ECONÓMICO</b> .....	16
<b>2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA</b> .....	16
<b>2.2 EL SECTOR EXTERIOR</b> .....	17
2.2.1 COMERCIO EXTERIOR .....	17
2.2.2 BALANZA DE PAGOS .....	18
2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA .....	18
2.2.4 DEUDA EXTERNA .....	18
<b>2.3 RELACIONES BILATERALES</b> .....	18
2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES .....	18
2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL .....	19
<b>3 ESTABLECERSE EN EL PAIS</b> .....	19
<b>3.1 EL MERCADO</b> .....	19
<b>3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....	19
<b>3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	23
<b>3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> ....	23
<b>3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	24
<b>3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	25
<b>3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES</b> .....	25
<b>4 IMPORTACIÓN</b> .....	27
<b>4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR</b> .....	27
<b>4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA</b> .....	27
<b>4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS</b> .....	27
<b>4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO</b> ...	28
<b>5 INVERSIÓN EXTRANJERA</b> .....	28
<b>5.1 MARCO LEGAL</b> .....	28
<b>5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	29
<b>5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA</b> .....	32
<b>5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN</b> .....	32
<b>5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL</b> .....	34
<b>6 SISTEMA FISCAL</b> .....	34
<b>6.1 MARCO LEGAL</b> .....	34
<b>6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS</b> .....	34
<b>6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN</b> .....	35
<b>7 FINANCIACIÓN</b> .....	35
<b>8 LEGISLACIÓN LABORAL</b> .....	36
<b>8.1 RELACIONES LABORALES</b> .....	36
<b>8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA</b> .....	36
<b>8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS</b> .....	36
<b>8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL</b> .....	37
<b>9 INFORMACIÓN PRÁCTICA</b> .....	37
<b>9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO</b> .....	37
<b>9.2 INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	38
<b>9.3 DIRECCIONES ÚTILES</b> .....	41

## 1 PANORAMA GENERAL

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

Portugal continental está situado en la costa más occidental de Europa, en la Península Ibérica. Limita al norte y al este con España, y al oeste y al sur con el Océano Atlántico.

Además del continente, el territorio portugués incluye los Archipiélagos de Madeira y de Azores, situados en el Océano Atlántico.

La estabilidad de sus fronteras continentales, prácticamente inalteradas desde el siglo XIII, hace de Portugal uno de los países más antiguos del mundo.

La población portuguesa se estima actualmente en 10,3 millones de habitantes, de los que más de la mitad son económicamente activos. La distribución de la población por el territorio del continente revela una concentración más elevada en el litoral, en el que se evidencian dos zonas de densidad particularmente elevada, las áreas metropolitanas de Lisboa y Oporto.

La lengua portuguesa es hablada por aproximadamente 200 millones de personas distribuidas por los países integrantes de la CPLP, Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (Brasil, Cabo Verde, Angola, Mozambique, Guinea Bissau y Santo Tomé y Príncipe).

Portugal se sitúa al suroeste de Europa Meridional, en la parte occidental de la Península Ibérica limitando al Norte y al Este con España y al Sur y al Oeste con el Océano Atlántico. Del territorio nacional forman parte el Archipiélago de Madeira, en el Océano Atlántico (al norte de las islas Canarias) y el Archipiélago de las Azores también en el Océano Atlántico, al oeste de Portugal. El Archipiélago de Madeira está formado por las islas Madeira, Porto Santo y los islotes Desertas y Selvagens. El Archipiélago de las Azores comprende las islas Santa Maria, São Miguel, Terceira, Graciosa, São Jorge, Pico, Faial, Flores y Corvo.

**Superficie:** 91.831 km<sup>2</sup> (88.790 km<sup>2</sup> Portugal continental - similar a la superficie de Andalucía; 2.247 km<sup>2</sup> Archipiélago de las Azores; 794 km<sup>2</sup> Archipiélago de Madeira).

**Geografía:** El territorio de Portugal continental presenta una forma rectangular con una longitud máxima de aproximadamente 561 km y una anchura de 218 km. De un perímetro total de 2.048 km, la línea de la costa se extiende durante 848 km.

**Capital:** Lisboa

**Principales ciudades:** Lisboa, Porto, Coimbra, Braga, Leiria, Setúbal, Funchal, Evora, Faro.

**Puertos:** Lisboa, Leixões, Sines, Aveiro.

**Relieve:** El relieve de Portugal continental puede considerarse poco elevado en general, ya que el 40% del territorio se encuentra a menos de 200 metros de altitud. Los relieves más significativos se encuentran al norte del río Tajo destacando las sierras de Estrela (1.991 m), Gerês (1.544 m), Montezinho (1.438 m) y Marão (1.415 m). El punto más alto del territorio nacional es la cima del monte Pico en la isla de Pico en las Azores (2.351 metros).

**Red hidrográfica:** Los ríos más importantes que atraviesan el territorio portugués nacen en España: río Miño-Minho (75 km en Portugal), Duero-Douro (322 km), Tajo-Tejo (275 km) y Guadiana (260 km).

El **clima** del territorio continental portugués es de tipo mediterráneo, aunque la proximidad del Atlántico hace que, sobre todo en invierno, llueva con mayor frecuencia que en otros países con este clima.

La temperatura media en el territorio peninsular oscila entre los 11° C en invierno y los 23° C en verano, y no supera los 13° C al Norte y los 18° C al Sur, aunque en la capital el verano es más caluroso. En las Islas Azores, la temperatura media oscila entre los 11° en invierno y los 22° en

verano. En Madeira la media de temperaturas bajas se sitúa en 13º y las más altas no superan los 26º.

En cuanto a la pluviosidad, los contrastes son más nítidos y se puede constatar que tanto la temperatura como la lluvia aumentan de intensidad de sur a norte.

El proyecto minero más importante existente actualmente en Portugal es la mina Neves-Corvo en la zona del Alentejo, que produce concentrados de cobre y de estaño. También en esta región está la mina de Aljustrel, en la que se produce además de concentrados de cobre, otros minerales en pequeños porcentajes como plata, selenio e indio. En la región Centro se encuentra el segundo punto de producción minera más importante del país, la mina de Panasqueira responsable por la producción de mineral de wolframio. Del resto de minas que se encuentran en funcionamiento en Portugal se extraen, entre otros, hierro-manganeso, estaño, titanio, wolframio, cobre, uranio, cuarzo, talco y caolín.

En lo que respecta a las canteras, donde se incluyen las piedras ornamentales e industriales, la zona del Alentejo es también el mayor centro productor de piedra ornamental localizándose allí la zona de mármol y granito ornamental más importante del país.

En cuanto al subsector de aguas minerales y de manantial, Portugal dispone de un considerable potencial hidromineral, de los que el 74% se encuentran en las regiones del Norte y del Centro del país.

## 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Portugal es uno de los países más envejecidos de la UE: a 31 de diciembre de 2017, la población residente en Portugal se estimó en 10.291.027 personas, menos 18.546 en comparación con 2016 (-0,18%). Pese a estas cifras, el descenso poblacional en 2017 se ha ralentizado, fruto de un saldo migratorio positivo (+4 886) tras seis años de crecimiento migratorio negativo.

El envejecimiento en Portugal sigue aumentando: en comparación con 2016, la población menor de 15 años disminuyó a 1.423.896 (-18.520) y la población mayor de 65 años aumentó a 2.213.274 personas (+36. 634), representando, respectivamente, el 13,8% y el 21,5% de la población total; la población de más edad (edad igual o superior a 85 años) fue estimada en 297.538 (+11 922). En 2017, la edad media de la población residente en Portugal se situó en 44,2 años, un aumento de alrededor de 3,1 en los últimos 10 años.

En el futuro, se mantiene el declive poblacional y el agravamiento del envejecimiento demográfico. Portugal pierde población en el año 2080, desde los actuales 10,3 millones a 7,7 millones de residentes, quedando por debajo de 10 millones en 2033. El número de jóvenes se reducirá de 1,4 a 0,9 millones y el número de ancianos aumentará de 2,2 a 2,8 millones.

### **Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento**

La principal causa del crecimiento de la población portuguesa se debe, desde 1993, al crecimiento del saldo migratorio que en el último año corresponde al 91% del total y solamente un 9% se debe al saldo natural. Hasta los años 90 la mayoría de los emigrantes en Portugal procedía de países de lengua oficial portuguesa. A partir de 1999 empieza a recibir una emigración en masa procedente de los países del este europeo que no obstante se ve reducida en 2003 y sustituida por brasileños y por asiáticos de distintos orígenes (India, Pakistán y China). Los datos más recientes dan cuenta de un descenso del saldo migratorio (-30.056 individuos) e indican la existencia de 390.113 ciudadanos extranjeros con estatuto legal de residente. De estos, el 39% procede de Europa, el 25% de África, y el 24% del continente americano. Por países el principal origen de emigrantes es Brasil, con el 22% del total.

### **Población urbana y de las principales ciudades**

En el desglose de la población por ciudades, se constata una mayor concentración en los grandes centros urbanos, como Lisboa y Oporto donde se concentra más de tres quintos de la población. Los datos proceden del INE y se refieren a 2014 (censo es decenal).

## Distribución de la población por edad y zona de residencia

	Portugal	Norte	Centro	Lisboa	Alentejo	Algarve	Azores
Total	10.291.027	3.576.205	2.231.346	2.833.679	711.950	439.617	243.862
0 - 14 años	1.423.896	467.038	275.886	450.480	90.184	66.146	38.802
15 - 24 años	1.093.201	400.604	230.503	283.224	69.876	45.119	31.995
25 a 64 años	5.560.656	1.992.433	1.189.712	1.488.154	372.213	234.258	138.414
> de 65 años	2.213.274	716.130	535.245	611.821	179.677	94.094	34.651

## Distribución de la población por sexo

	HM	H	M
Total	10.291.027	4.867.692	5.423.335
0 - 14 años	1.423.896	728.150	695.746
15 - 24 años	1.093.201	556.567	536.634
25 - 64 años	5.560.656	2.659.374	2.901.282
> de 65 años	2.213.274	923.601	1.289.673

Fuente: INE Portugal

### 1.3 POBLACIÓN ACTIVA

El ciclo económico de crisis vivido en este país, iniciado en 2013, aportó una novedad en el análisis del desempleo, ya que este se ha visto aumentado por la disminución de la población activa por vía de la emigración (creciente en esos años).

Desde entonces durante los últimos 4 años, Portugal ha ido paulatinamente recuperando las cifras de empleo. Los datos anuales de 2017 indican que el número de desempleados inscritos en los centros de empleo bajó alrededor del 17%, pasando de 483.500 empleados a 403.700 empleados. Así la tasa de desempleo para el final del año 2017 se fijó en diciembre en el 8,1%. con un descenso significativo respecto a 2016 (10,5%)

En lo que respecta al año 2018, los últimos datos (enero-abril) son esperanzadores: hay que retroceder hasta noviembre de 2002 para encontrar una tasa de paro inferior a la registrada en los primeros cuatro meses del corriente año (7,2%). Se prevé una estabilización del flujo migratorio que se espera pondrá fin a la reciente pérdida de capital humano, tan esencial para el crecimiento de la economía de este país.

### 1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Portugal es una república parlamentaria. El sistema de gobierno central, con frecuencia designado por semipresidencial, está basado en tres órganos políticos: el Presidente de la República, (elegido cada cinco años por sufragio universal), la Asamblea de la República y el Gobierno. Además de éstos, también los Tribunales son órganos de soberanía, cuya formación, composición y competencia están definidas en la Constitución. El actual Presidente de la República es Marcelo Rebelo de Sousa, elegido en enero de 2016. Las próximas elecciones presidenciales tendrán lugar en 2021.

El Gobierno es el órgano superior de la Administración Pública y dirige la política general del país. Está compuesto por el Primer Ministro, Ministros, Secretarios y Subsecretarios de Estado. El Primer Ministro y los Ministros forman el Consejo de Ministros, órgano colegial con

competencia legislativa. Es responsable ante el Presidente de la República y la Asamblea de la República. Al Gobierno le cabe, esencialmente, garantizar el funcionamiento de la administración pública, promover la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la adecuada ejecución de las leyes. Tiene además, competencias legislativas que, en unos casos es una competencia propia, en otros casos es una competencia compartida con la Asamblea de la República (competencia relativa) y, en otros aún depende de la autorización previa de la Asamblea de la República.

El Primer Ministro es el socialista Antonio Costa. Las elecciones legislativas realizadas el 4 de octubre de 2015 dieron la victoria a la coalición de centro-derecha liderada por Pedro Passos Coelho pero sin mayoría. Ante la imposibilidad de hacer aprobar en el Parlamento un programa de Gobierno, el Presidente de la República llamó al líder del segundo partido más votado a formar gobierno.

La Asamblea de la República es el órgano de soberanía y la asamblea representativa de todos los ciudadanos portugueses.

Está compuesta por 230 diputados, elegidos directamente por los ciudadanos, con un mandato de cuatro años. Las elecciones realizadas el 4 de octubre de 2015 han dado lugar a la siguiente distribución de mandatos:

Partido Social Demócrata (PPD/PSD) 89 diputados  
Partido Socialista (PS) 86 diputados  
Bloco de Esquerda (BE) 19 diputados  
Partido Popular (CDS/PP) 18 diputados  
Partido Comunista Portugués 15 diputados  
Partido Ecologista os Verdes (PEV) 2 diputados  
Partido PAN-Pessoas, Animais, Natureza, 1 diputado

**Bloco de Esquerda:** Creado en febrero de 1999 con el propósito de "renovar la izquierda política" y la oposición. Agrupa a los partidos PSR - Partido Socialista Revolucionario, la UDP - União Democrática e Popular y Política XXI. Poco a poco los partidos constituyentes se han ido extinguiendo unos y, otros, transformando en asociaciones políticas. El BE elige su primer eurodiputado en 2004. Su importancia en el panorama político portugués ha venido en aumento. En las últimas elecciones generales ha logrado elegir 19 escaños y es en la actualidad la tercera fuerza política del país. El último congreso nacional del partido (diciembre de 2014), Catarina Martins resultó elegida como líder del partido.

**Partido Comunista Portugués:** Las bases orgánicas del Partido Comunista se inician en enero de 1921. De modo distinto al que había ocurrido en la generalidad de los países europeos, el PCP no se formó a partir de una escisión en el Partido Socialista, sino que se ha constituido en lo esencial por militantes del sindicalismo revolucionario y del anarco-sindicalismo que representaban lo que de más vivo, combativo y revolucionario había en el movimiento obrero portugués. Defiende una fuerte participación del Estado en la economía. Su Secretario General es desde 2004, Jerónimo de Sousa. Su base electoral se localiza en las áreas más industriales (Porto, Aveiro, Braga) y las rurales del Alentejo (Evora y Beja). En la actual legislatura tienen 15 diputados en el Parlamento.

**Partido Socialista:** Fundado en Bona en 1973, tras deliberación del congreso de la ASP - Acción Socialista Portuguesa que a partir de entonces pasó a denominarse Partido Socialista. De entre los nombres más sonantes de sus fundadores están Antonio Macedo, Mário Soares y Tito de Morais. En la declaración de principios, aprobada en agosto de 1973, se afirmaba la defensa del socialismo en libertad y se aceptaba el marxismo como "inspiración teórica dominante" aunque permanentemente repensado. Partido de masas a partir de 1974 tuvo un largo período de enfrentamiento con el Partido Comunista, totalmente superado en la actualidad. Su secretario-general es el actual Primer Ministro de Portugal, Antonio Costa.

**Partido Social Demócrata:** Fundado en 1974 por Francisco Manuel Lumbrales de Sá Carneiro, elegido Primer Ministro en 1979. Su temprana muerte en un accidente de avión en Camarate, dejó el partido sumergido en una serie de crisis internas durante 5 años. En 1985 Anibal Cavaco

Silva toma el mando del partido, transformándolo en una pieza dominante de la escena política durante los 10 años siguientes. Su Presidente es actualmente, Rui Rio que fue Alcalde de Oporto entre 2001 y 2013. En la corriente legislatura tienen 89 diputados en el Parlamento.

**Centro Democrático Social** - Partido Popular: Surgió en representación de una nueva derecha. Con Manuel Monteiro al frente, el PP tomó una actitud anti-Unión Europea. En 1998 le sustituye Paulo Portas al mando del partido y con él sobrevino una actitud más moderada.. En las penúltimas elecciones de junio de 2011 obtuvieron el 11,74% de los votos y formaron gobierno (por segunda vez) junto con el PPD/PSD. Del último Congreso del partido en marzo de 2016 resultó elegida para la presidencia Assunção Cristas, la primera mujer elegida para dicha función en ese partido.

**PAN- Pessoas-Animais-Natureza** partido fundado en 2010 tiene como objetivo la protección, defensa y armonización justa de los derechos de los animales humanos, de los animales no humanos y de la naturaleza.

Portugal es una república soberana, siendo un Estado de derecho democrático, unitario, que respeta en su organización el principio de la autonomía de los municipios y de la descentralización democrática de la Administración Pública. Está formado por 18 distritos en el continente y por dos regiones autónomas. Los archipiélagos de las Azores y de Madeira constituyen regiones autónomas, dotadas de estatutos político-administrativos y de órganos de Gobierno propios, que son la Asamblea Legislativa Regional y el Gobierno Regional.

Al frente del Ministerio de Economía, fue nombrado Manuel Caldeira Cabral. Se divide en las siguientes Secretarías de Estado:

S.E. Adjunto y de Comercio: Paulo Ferreira  
S.E. de Industria: Ana Teresa Lehmann  
S.E. de Energía: Jorge Seguro  
S.E. de Turismo: Ana Mendes Godinho

Los asuntos fiscales y de hacienda funcionan bajo la tutela del Ministerio de Finanzas y Administraciones Públicas que está estructurado del siguiente modo:

Ministro de Hacienda: Mário Centeno

Secretario de Estado del Tesoro: Álvaro Novo  
Secretario de Estado Adjunto y de Finanzas: Ricardo Mourinho Felix  
Secretario de Estado del Presupuesto: João Leão  
Secretario de Estado de Asuntos Fiscales: Antonio Mendes  
Secretario de Estado de la Administración y Empleo Público: M<sup>a</sup> de Fátima Fonseca

## 1.5 RELACIONES E INTERNACIONALES Y REGIONALES

Portugal es miembro de las siguientes IFI's: FMI, Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo (en la posición de Consejero, integrando el grupo de voto constituido por Alemania, Reino Unido y Países Bajos), Banco Asiático de Desarrollo (en el que participa en el grupo de voto de Bélgica, Italia, Francia, España y Suiza) en el BERD – Banco Europeo para la Construcción y el Desarrollo en el que alterna con Grecia la posición de Director y Director Suplente del grupo) y en el BID – Banco Interamericano de Desarrollo en el grupo de voto constituido por Japón, Croacia, Eslovenia, Reino Unido y Corea del Sur.

Es miembro desde el 17 de julio de 1996 de la CPLP - Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, junto con: Brasil, Cabo Verde, Angola, San Tomé y Príncipe, Mozambique y Guinea Bissau. Portugal ha firmado, ya sea de modo singular o a través de la UE, más de 250 Acuerdos bilaterales con casi todos los países del Mundo.

Portugal integra su relación y estrategia con la OMC en el ámbito comunitario de Bruselas (Comité 133).

En el marco de las relaciones con la Unión Europea, Portugal integra su relación y estrategia con la OMC en el ámbito comunitario de Bruselas (Comité 133).

En el ámbito multilateral, Portugal es miembro desde el 17 de julio de 1996 de la CPLP - Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, junto con: Brasil, Cabo Verde, Angola, San Tomé y Príncipe, Mozambique y Guinea Bissau.

Portugal es miembro de las siguientes Instituciones Financieras Internacionales: FMI, Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo (en la posición de Consejero, integrando el grupo de voto constituido por Alemania, Reino Unido y Países Bajos), Banco Asiático de Desarrollo (en el que participa en el grupo de voto de Bélgica, Italia, Francia, España y Suiza) en el BERD – Banco Europeo para la Construcción y el Desarrollo en el que alterna con Grecia la posición de Director y Director Suplente del grupo) y en el BID – Banco Interamericano de Desarrollo en el grupo de voto constituido por Japón, Croacia, Eslovenia, Reino Unido y Corea del Sur.

Portugal es miembro de pleno derecho de la UE desde enero de 1986 y como tal participa plenamente de la política comercial común. También es miembro de la eurozona desde su creación.

Portugal es miembro de las siguientes IFI's: FMI, Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo (en la posición de Consejero, integrando el grupo de voto constituido por Alemania, Reino Unido y Países Bajos), Banco Asiático de Desarrollo (en el que participa en el grupo de voto de Bélgica, Italia, Francia, España y Suiza) en el BERD – Banco Europeo para la Construcción y el Desarrollo en el que alterna con Grecia la posición de Director y Director Suplente del grupo) y en el BID – Banco Interamericano de Desarrollo en el grupo de voto constituido por Japón, Croacia, Eslovenia, Reino Unido y Corea del Sur.

Portugal integra su relación y estrategia con la OMC en el ámbito comunitario de Bruselas (Comité 133).

Portugal es miembro desde el 17 de julio de 1996 de la CPLP - Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, junto con: Brasil, Cabo Verde, Angola, San Tomé y Príncipe, Mozambique y Guinea Bissau.

País	Fecha firma	Tema
SUDÁFRICA	Octubre 2008	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
ALBANIA	Julio 2007	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
ANDORRA	Abril 2017	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
ANDORRA	Setiembre 2008	Convención sobre entrada, circulación, estancia y establecimiento de sus nacionales
ANDORRA	Mayo 1991	Convenio sobre Seguridad Social
ANGOLA	Octubre 2008	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
ANGOLA	Diciembre 2007	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
ANGOLA	Diciembre 2004	Convención sobre seguridad social
ANGOLA	Enero 1992	Acuerdo de cooperación en el dominio de la industria
ANGOLA	Octubre 1988	Acuerdo especial de cooperación en materia de turismo y hostelería
ANGOLA	Julio 1990	Acuerdo de cooperación económica



ARABIA SAUDI	Setiembre 2016	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
ARABIA SAUDI	Mayo 2008	Acuerdo general de cooperación
ARGELIA	Mayo 2006	Convención para evitar la doble tributación, prevenir la evasión fiscal y establecer reglas de asistencia mutua en materia de cobro de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio
ARGELIA	Octubre 2006	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
ARGELIA	Setiembre 2005	Acuerdo sobre la promoción y protección recíprocas de inversiones
ARGENTINA	Octubre 2014	Acuerdo de cooperación turística
ARGENTINA	Noviembre 2014	Convención sobre seguridad social
ARGENTINA	Mayo 1996	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
ARGENTINA	Octubre 1981	Acuerdo de cooperación científica y técnica
AUSTRALIA	Octubre 2002	Convención sobre seguridad social
AZERBAIYÁN	Mayo 2017	Acuerdo de cooperación económica
BAHREIN	Noviembre 2016	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
BARBADOS	Noviembre 2014	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
BENIM	Mayo 2002	Acuerdo marco de cooperación
BENIM	Octubre 1990	Acuerdo de cooperación económica y técnica
BELGICA	Febrero 1971	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
BOSNIA-HERZEGOVINA	Marzo 2009	Acuerdo sobre promoción y protección recíproca de inversiones.
BRASIL	Noviembre 2008	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
BRASIL	Diciembre 2007	Acuerdo sobre la facilitación de circulación de personas
BRASIL	Octubre 2003	Acuerdo sobre la contratación recíproca de nacionales
BRASIL	Octubre 2001	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
BRASIL	Mayo 2013	Acuerdo de seguridad social
BRASIL	Agosto 1994	Acuerdo para la promoción y protección recíprocas de inversiones
BRASIL	Junio 1995	Acuerdo marco de cooperación
BRASIL	Junio 1982	Acuerdo sobre cooperación económica e industrial
CABO VERDE	Julio 2007	Convención sobre seguridad social
CABO VERDE	Diciembre 2000	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
CABO VERDE	Julio 1998	Acuerdo de cooperación cambial
CABO VERDE	Abril 1992	Acuerdo de cooperación en el dominio de la industria y energía

CABO VERDE	Octubre 1991	Acuerdo sobre promoción y protección de inversiones
CANADA	Octubre 2001	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
CANADA	Noviembre 1992	Acuerdo administrativo relativo al ajuste complementar en materia de seguridad social entre Portugal y Quebec
CANADA	Julio 1987	Acuerdo sobre seguridad social
CHILE	Agosto 2008	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
CHILE	Noviembre 2001	Convención sobre seguridad social
CHILE	Febrero 1998	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
CHINA	Marzo 2012	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
CHINA	Julio 2008	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
CHINA	Diciembre 2006	Acuerdo sobre cooperación económica
CHINA	Junio 2000	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
CHINA	Octubre 1993	Convenio básico de cooperación científica y técnica
COLOMBIA	Enero 2015	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
COLOMBIA	Mayo 2014	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
COLOMBIA	Diciembre 1993	Acuerdo de cooperación científica y técnica
COREA DEL SUR	Diciembre 1997	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
COREA DEL SUR	Agosto 1996	Acuerdo sobre la promoción y la protección mutuas de inversiones
COREA DEL SUR	Enero 1985	Acuerdo de cooperación económica, industrial y técnica
COSTA DE MARFIL	Abril 2017	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
COSTA DE MARFIL	Agosto 2016	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
COSTA DE MARFIL	Mayo 1994	Acuerdo de cooperación económica, técnica y cultural
CUBA	Febrero 2006	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
CUBA	Junio 1999	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
EAU	Abril 2014	Acuerdo sobre cooperación económica
EAU	Mayo 2012	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
EAU	Julio 2012	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones
EGIPTO	Diciembre 2000	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones

EGIPTO	Mayo 2000	Acuerdo de cooperación económica, industrial y técnico-científica
EGIPTO	Julio 1984	Acuerdo de cooperación turística
ETIOPIA	Noviembre 2014	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
EEUU	Agosto 2016	Foreign Account Tax Compliance (FATCA)
EEUU	Enero 1996	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
EEUU	Agosto 1989	Acuerdo sobre seguridad social
FILIPINAS	Julio 2017	Acuerdo sobre seguridad social
FILIPINAS	Agosto 2003	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
GABÓN	Marzo 2003	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
GABÓN	Febrero 2002	Acuerdo marco de cooperación
GAMBIA	Julio 1993	Acuerdo general de cooperación técnico-económica
GEORGIA	Marzo 2015	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
GUINEA-BISSAU	Julio 2012	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
GUINEA-BISSAU	Agosto 1999	Convención sobre seguridad social
GUINEA-BISSAU	Abril 1996	Acuerdo sobre promoción y protección de inversiones
GUINEA-BISSAU	Junio 1991	Protocolo de cooperación en el área del comercio y turismo
GUINEA ECUATORIAL	Junio 1998	Acuerdo general de cooperación
HONG KONG	Junio 2012	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
ISLAS MAURICIO	Enero 1999	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones
INDIA	Mayo 2017	Convención sobre seguridad social
INDIA	Julio 2002	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones
INDIA	Marzo 2002	Acuerdo de cooperación económica e industrial
INDIA	Abril 2000	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
INDIA	Abril 1992	Acuerdo sobre cooperación en el dominio del turismo
INDONESIA	Octubre 2012	Acuerdo de cooperación económica
INDONESIA	Mayo 2007	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
IRAN	Octubre 1993	Protocolo financiero
IRAK	Noviembre 1981	Acuerdo sobre cooperación en el dominio del turismo

ISLANDIA	Abril 2002	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
ISRAEL	Mayo 2014	Acuerdo sobre cooperación en el dominio del turismo
ISRAEL	Febrero 2008	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
ISRAEL	Mayo 1995	Acuerdo sobre cooperación económica, industrial y técnico-científica
JAPON	Julio 2014	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
JORDANIA	Enero 2015	Acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones
JORDANIA	Agosto 2008	Acuerdo sobre cooperación económica
JORDANIA	Agosto 2008	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
KUWAIT	Diciembre 2013	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
KUWAIT	Mayo 2011	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
LIBIA	Julio 2009	Acuerdo sobre cooperación económica
LIBIA	Junio 2005	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
MACAU	Mayo 2004	Acuerdo de cooperación científica y tecnológica
MACAU	Julio 2003	Acuerdo marco de cooperación
MACAU	Mayo 2002	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
MACAU	Enero 1999	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
MALI	Noviembre 2000	Acuerdo general de cooperación
MARRUECOS	Julio 2017	Acuerdo de cooperación en materia de turismo
MARRUECOS	Agosto 2008	Acuerdo de cooperación científica y tecnológica
MARRUECOS	Octubre 2000	Convención sobre seguridad social
MARRUECOS	Marzo 1995	Acuerdo de promoción y protección recíprocas de inversiones
MARRUECOS	Junio 2000	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
MARRUECOS	Marzo 2011	Tratado de amistad y cooperación
MARRUECOS	Junio 1993	Protocolo de partenariado
MARRUECOS	Junio 1993	Protocolo financiero
MAURITANIA	Agosto 2000	Acuerdo marco de cooperación
MÉJICO	Enero 2001	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
MÉJICO	Mayo 2001	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta

MÉJICO	Septiembre 2000	Acuerdo sobre la promoción y protección recíprocas de inversiones
MÉJICO	Abril 1997	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
MOZAMBIQUE	Diciembre 2011	Convención sobre seguridad social
MOZAMBIQUE	Agosto 2010	Fondo portugués de apoyo a la inversión en Mozambique
MOZAMBIQUE	Mayo 2009	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
MOZAMBIQUE	Octubre 1999	Protocolo de cooperación en las áreas de empleo, formación profesional, relaciones laborales y seguridad social
MOZAMBIQUE	Octubre 1998	Acuerdo de cooperación sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones
MOZAMBIQUE	Octubre 1993	Acuerdo de cooperación en el dominio de la industria
MOZAMBIQUE	Diciembre 1993	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
MOLDAVIA	Diciembre 2010	Convención sobre seguridad social
MOLDAVIA	Octubre 2010	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
MOLDAVIA	Agosto 2009	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
MONTENEGRO	Marzo 2017	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
NORUEGA	Septiembre 1981	Convención de seguridad social
NORUEGA	Junio 2012	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
OMÁN	Julio 2017	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
PANAMA	Junio 2012	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
PAKISTAN	Junio 2007	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
PAKISTAN	Noviembre 1996	Acuerdo sobre la promoción y la protección mutua de inversiones
PARAGUAY	Septiembre 2008	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
PARAGUAY	Noviembre 2001	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
PERU	Abril 2014	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
PERU	Mayo 2013	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
PERU	Octubre 1995	Acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones
QATAR	Abril 2014	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta

QATAR	Febrero 2012	Acuerdo de cooperación económica, comercial y técnica
QATAR	Julio 2010	Acuerdo sobre promoción y protección recíproca de inversiones
REPUBLICA DEL CONGO	Diciembre 2010	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones
REPUBLICA DEMOCRATICA DE CONGO	Abril 1990	Acuerdo de cooperación económica, científica y técnica
REPUBLICA DEMOCRATICA DE CONGO	Noviembre 1989	Acuerdo general de cooperación
RUSIA	Septiembre 2007	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
RUSIA	Diciembre 2002	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
RUSIA	Septiembre 1996	Tratado de amistad y cooperación
RUSIA	Julio 1995	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones
SANTO TOME Y PRINCIPE	Marzo 2011	Acuerdo de cooperación económica
SANTO TOME Y PRINCIPE	Noviembre 2005	Convención sobre seguridad social
SANTO TOME Y PRINCIPE	Mayo 2000	Protocolo de cooperación en los dominios del empleo, formación profesional, relaciones laborales, seguridad social e inserción social
SANTO TOME Y PRINCIPE	Julio 1997	Acuerdo sobre la promoción y la protección mutua de inversiones
SANTO TOME Y PRINCIPE	Julio 1992	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
SANTO TOME Y PRINCIPE	Julio 1992	Acuerdo de cooperación en el dominio de la industria
SENEGAL	Noviembre 2014	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
SENEGAL	Mayo 2011	Acuerdo sobre la promoción y protección recíproca de inversiones
SENEGAL	Mayo 1977	Acuerdo en materia de turismo
SERVIA	Julio 2010	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones
SEYCHELLES	Mayo 1996	Acuerdo de cooperación económica y técnica
SINGAPUR	Marzo 2001	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
SUAZILANDIA	Septiembre 1995	Acuerdo de cooperación económica, científica, técnica, educacional, social y cultural
SUIZA	Diciembre 1975	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
TAILANDIA	Julio 2002	Acuerdo de cooperación científica y tecnológica
TAILANDIA	Marzo 1989	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
TIMOR-ESTE	Agosto 2012	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
TIMOR ORIENTAL	Abril 2004	Acuerdo marco de cooperación

TIMOR ORIENTAL	Abril 2004	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
TUNEZ	Abril 2016	Acuerdo de cooperación económica
TUNEZ	Julio 2012	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
TUNEZ	Abril 2009	Convención sobre seguridad social
TUNEZ	Febrero 2006	Tratado de amistad y cooperación
TUNEZ	Noviembre 2006	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
TUNEZ	Agosto 2000	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
TUNEZ	Septiembre 1993	Protocolo de partenariado
TUNEZ	Abril 1991	Acuerdo marco de cooperación
TURQUIA	Agosto 2014	Acuerdo de cooperación científica y tecnológica
TURQUIA	Diciembre 2006	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
TURQUIA	Enero 2004	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
TURQUIA	Septiembre 1997	Acuerdo de cooperación económica, industrial y técnica
TURQUIA	Diciembre 1994	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
UCRANIA	Marzo 2012	Convención sobre seguridad social
UCRANIA	Junio 2008	Acuerdo de cooperación en el dominio del turismo
UCRANIA	Julio 2003	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíprocas de inversiones
UCRANIA	Junio 2010	Convención sobre seguridad social
UCRANIA	Marzo 2002	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
UCRANIA	Agosto 2003	Acuerdo de amistad y cooperación
URUGUAY	Septiembre 2012	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
URUGUAY	Agosto 2009	Acuerdo sobre cooperación económica
URUGUAY	Marzo 2001	Acuerdo en el dominio del turismo
URUGUAY	Noviembre 1999	Acuerdo sobre la promoción y la protección mutua de inversiones
UZBEQUISTAN	Abril 2010	Acuerdo sobre la promoción y la protección recíproca de inversiones
VENEZUELA	Junio 2010	Acuerdo sanitario y fitosanitario para el comercio de productos y subproductos agroalimenticios
VENEZUELA	Enero 1998	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
VENEZUELA	Mayo 1995	Acuerdo sobre la promoción y protección mutua de inversiones
VENEZUELA	Junio 1996	Acuerdo complementar al acuerdo marco de cooperación en el dominio del turismo
VENEZUELA	Junio 1996	Acuerdo complementar al acuerdo marco de cooperación en materia de cooperación económica e energética

VENEZUELA	Junio 1996	Acuerdo marco de cooperación
VENEZUELA	Enero 1993	Convención sobre seguridad social
VIETNAM	Noviembre 2016	Convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta
ZAMBIA	Noviembre 1990	Acuerdo general de cooperación técnico-económica
ZIMBABWE	Octubre 2001	Acuerdo sobre la promoción y protección mutua de inversiones
ZIMBABWE	Diciembre 1984	Acuerdo de cooperación económica y técnica

Portugal es miembro desde el 17 de julio de 1996 de la CPLP - Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, junto con: Brasil, Cabo Verde, Angola, San Tomé y Príncipe, Mozambique y Guinea Bissau.

## 2 MARCO ECONÓMICO

### 2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

La economía portuguesa tuvo en 2017 un crecimiento del 2,7% en volumen, es decir 1,2 puntos porcentuales más que en el año anterior. Esta evolución, resultó del aumento de la demanda interna como reflejo de la aceleración de la inversión. Este ha sido el ritmo de crecimiento más elevado desde el año 2000 y es relevante señalar que este crecimiento fue ligeramente superior a la media de los países de la Eurozona (0,2 puntos porcentuales).

Según las cuentas nacionales trimestrales del INE portugués para el primer trimestre del año, el PIB presentó un crecimiento interanual real del 2,1%, lo que representa una ligera desaceleración frente al trimestre precedente. Para ello habrá contribuido el ligero aumento de la demanda interna, del consumo privado (un 13,8% de crecimiento en las ventas de automóviles) y de la inversión. El indicador de actividad económica, y el de clima económico, disponibles hasta mayo, se han incrementado dando continuidad a la evolución positiva que se está verificando a lo largo del año. El indicador cuantitativo del consumo privado aumentó en abril, reflejando una contribución positiva más expresiva de ambos componentes, consumo duradero y no duradero. El indicador de Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) disminuyó en abril, debido a la contribución positiva menos intensa de todos los componentes, máquinas y equipos, construcción y material de transporte, esta última con la ralentización más intensa.

La variación interanual del IPC en junio del corriente año fue del 1,5% y la variación media de los últimos doce meses alcanza en dicho mes el 1,1%. La estimación provisional mensual para la tasa de desempleo en abril ajustada de estacionalidad se situó en el 7,4% (tasa inferior en 0,1 pp al valor definitivo verificado en el mes anterior), lo que compara con el 7,9% y el 9,5% hace tres meses y hace un año, respectivamente. Para ese mismo mes, la estimación de la población desempleada ha bajado de 400 mil, situándose en 376 mil aproximadamente, lo que sugiere un descenso importante (16,6%) frente al mismo mes de 2017.

Los primeros datos sobre el comercio internacional hasta mayo dan cuenta de un crecimiento interanual de las exportaciones de 6,2% y del 6,3% en las importaciones. La tasa de cobertura alcanza actualmente el 80,7% (era de 80,8% en igual periodo de 2017).

A finales de marzo, la deuda del sector de las Administraciones Públicas (criterio de Maastricht) se fijó en 245.852 millones de euros, representando una reducción de



170 millones frente al mes anterior. Entre enero y febrero, el valor de la deuda directa del Estado, denominada en euros, aumentó 1.630 millones de euros, alcanzando a finales de febrero el importe de 236.687 millones de euros. En abril se ha verificado una emisión de OT y por tanto un nuevo aumento que coloca la deuda pública bruta actualmente, en 241.636 millones de euros.

### Proyecciones económicas del Banco de Portugal

Según el Banco de Portugal, el entorno económico y financiero es favorable y continuará en beneficio de la economía portuguesa en los próximos años. El crecimiento de la demanda exterior se mantendrá cerca del 4% anual hasta 2020 y la actividad económica deberá seguir expandiéndose. Después de haber aumentado el 2,7% en 2017, el producto interior bruto (PIB) crecerá un 2,3% en 2018, el 1,9% en 2019 y el 1,7% en 2020, una evolución que está en línea con el crecimiento estimado por el Banco Central Europeo para el conjunto de la zona del euro.

El crecimiento previsto estará sostenido por el fuerte dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios y de la formación bruta de capital fijo (FBCF) y por el aumento del consumo privado. El superávit de la cuenta corriente y de capital se espera que aumente en 0,7 puntos porcentuales en 2018 a 2,1% del PIB, manteniéndose en torno al 2% del PIB a lo largo del horizonte de proyección (2018-2020). En cuanto al mercado de trabajo, las proyecciones son positivas. El banco central prevé una subida del 1,9% en el empleo y un descenso de la tasa de desempleo hasta el 7,3%.

## **2.2 EL SECTOR EXTERIOR**

### **2.2.1 COMERCIO EXTERIOR**

Durante los últimos 5 años, se aprecia un cambio en el crecimiento y en el peso del comercio de mercancías en beneficio del de servicios. Entre 2012 y 2016 las exportaciones de mercancías crecieron un 11,4 mientras las de servicios crecieron un 31,65%. El peso de los servicios en las exportaciones lusas pasó en dicho periodo del 31% para un 34%. Las importaciones de servicios crecieron en dicho periodo un 24,17% frente a las de mercancías que crecieron un 11,88. El comercio de servicios está, gradualmente, ganando peso en el comercio exterior portugués.

Exportaciones 54.046 millones € + Importaciones 66.154 millones € / VAB 156.330 millones € = 76,89% (sin considerar las exportaciones e importaciones de servicios).

En lo que se refiere a los principales mercados de destino de las exportaciones de bienes, la UE sigue siendo el principal (74,1%). En cuanto a los principales países clientes, España mantiene el liderazgo con el 25,2%, seguida de Francia y Alemania. Estos 3 países en conjunto, absorbieron el 49% del total exportado por Portugal.

En relación con las importaciones de bienes, la UE es el origen del 72,6% de los productos importados. Por países, España (32%), Alemania (13,7%), Francia (7,4%) e Italia (5,5%) figuran como los principales suministradores de Portugal con casi el 59% del total importado en el año 2017.

El análisis de las exportaciones portuguesas por grupos de mercancías indica que el grupo de Maquinaria es el más exportado con un 15,4% del total seguido por el de Productos químicos (12,6%) y Productos Agroalimentarios (12,5%). Estos tres grupos representan el 40% de toda la exportación portuguesa en 2017.

En lo que se refiere a las importaciones de bienes, las Máquinas y aparatos y los Productos Químicos ocupan los primeros puestos con el 17,14% y el 16,13% de cuota, respectivamente. Les siguen los Productos agroalimentarios (15,28%), el Material de Transporte y los Productos energéticos que juntos, representan más del 72% del total importado por Portugal en el año 2017.

## 2.2.2 BALANZA DE PAGOS

En 2017 el excedente de la balanza corriente y de capital se redujo en 280 millones de euros, hasta el 1,4% del PIB, frente al 1,7% en 2016. Esta evolución ha resultado del descenso del excedente de la balanza de bienes y de un aumento del déficit de la balanza de rentas primaria, como resultado de la reducción de subsidios recibidos de la UE. Las transferencias de fondos comunitarios destinados a inversión no fue suficiente para interrumpir la evolución observada en los últimos años de reducción del excedente de la balanza de capitales.

## 2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

**Nota metodológica:** El Banco de Portugal publica las estadísticas de inversión según dos metodologías: el principio activo/pasivo y el principio direccional. El primero se enmarca en la misma lógica de las estadísticas de la balanza de pagos y de la posición de la inversión internacional (PII), según la cual la inversión recibida (IDE) se contabiliza como pasivo y la inversión en el exterior (IPE) como activo. El resultado reflejado es pues, siempre, el resultado neto de cada flujo y es el más utilizado para análisis macro y comparación entre países. En cuanto al principio direccional, este es más utilizado para conocer la motivación de la inversión por lo que el Banco de Portugal ofrece este tipo de estadísticas para el análisis por sector de la operación.

De acuerdo con los datos del Banco de Portugal, en 2017 la IDE neta en este país alcanzó 8.916 millones de euros. Al tratarse de una variación positiva de este flujo, una cifra positiva significa que la reinversión (o inversión que vuelve al inversor portugués) fue mayor que la inversión directa. El stock de IDE a finales de 2017 alcanzaba los 154,9 mil millones de euros, un 7,8% más frente a 2016.

El sector Servicios ha sido el que más se ha beneficiado de la entrada de capitales extranjeros con un peso del 82% de la inversión recibida. La UE se mantiene como el principal origen de IDE en Portugal con el 76%. Por países, Luxemburgo fue el principal origen de inversión en dicho año, con una variación neta de 2.849 millones de euros, seguido de Países Bajos con 2.297 millones de euros.

## 2.2.4 DEUDA EXTERNA

Según datos del Banco de Portugal, la deuda externa bruta de Portugal alcanzaba a 31 de diciembre de 2017 los 407.482 millones de euros.

## 2.3 RELACIONES BILATERALES

### 2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

Las estadísticas de comercio bilateral anuales de enero-mayo dan cuenta de un aumento del 7,2% en la exportación española a Portugal (8.648 millones) en relación con el mismo periodo de 2017. En cuanto a las compras a Portugal, estas alcanzaron los 4.800 millones, un 3,6% más que en idéntico periodo del año anterior.

Comercio bilateral de bienes España - Portugal							
Mill €	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Ene-mayo 18
Fuente: ICEX							
Exportaciones	15.827	17.220	17.746	17.872	18.189	19.844	8.648
Importaciones	8.952	9.960	10.185	10.880	10.608	11.001	4.800
Saldo	6.875	7.260	7.561	6.992	7.581	8.843	3.848

En cuanto al comercio total de servicios, en 2017, se exportó por valor de 3.292 millones de euros (2.429 servicios no turísticos y 863 servicios turísticos) y se importó por valor de 1.940 millones de euros (1.387 servicios no turísticos y 553 servicios turísticos), lo que supone un superávit de 1.352 millones de euros.

Cabe destacar que las exportaciones de servicios turísticos a Portugal en 2017 fueron de 863 millones de euros, una reducción del 10% frente al año anterior, mientras las importaciones de servicios turísticos aumentaron un 5% a 553 millones.

### **2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL**

#### De España en Portugal

Los flujos de inversión neta en Portugal han venido disminuyendo desde el año 2008. En 2017 hubo importantes inversiones en empresas no ETVE, en los sectores financiero y productivo fundamentalmente, que no pudieron compensar las desinversiones netas de operaciones en ETVE, motivo por el que la inversión neta presenta en dicho año, signo negativo (-629 millones). En el primer trimestre de 2018 los flujos netos de España en este país alcanzan 85 millones.

En cuanto a la posición de la inversión global española, Portugal ha ido ocupando en los años pasados, posiciones entre el 5º y el 6º lugar como país de destino por stock de inversión. El último dato de 2016 arroja una posición global (no ETVE) de 17.058 millones de euros y 7º lugar en el ranking.

#### De Portugal en España

En 2017 los flujos de inversión neta en España alcanzaron 26,5 millones de euros. En el primer trimestre de 2018 estos flujos alcanzan los 90,2 millones.

En cuanto a la posición global de la inversión en España en 2016, Portugal (como país de origen último de la inversión) alcanzó 2.868 millones de euros de posición y ocupa el 17º lugar en el ranking de posición inversora.

## **3 ESTABLECERSE EN EL PAIS**

### **3.1 EL MERCADO**

Existen en Portugal dos centros de consumo principales que son la “Gran Lisboa” y el “Gran Oporto”, que con un radio de influencia de tan sólo 50 km en cada caso, atienden a una demanda potencial de unos tres millones de consumidores en la zona norte y unos 3,5 millones en la zona centro. Siendo la población total del territorio de unos 10,6 millones de habitantes, esto significa que el 62% de la misma queda dentro del perímetro de las zonas de influencia anteriormente citadas.

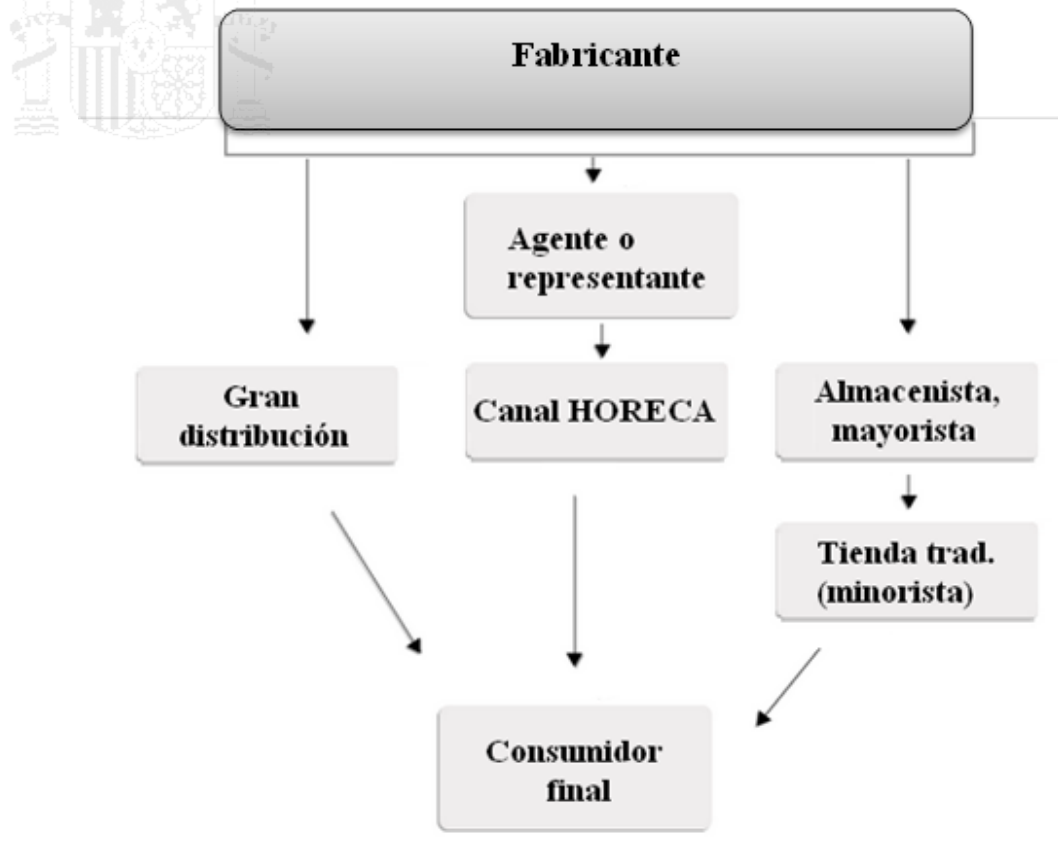
El área metropolitana de Lisboa es el mayor centro comercial del país y presenta la mayor concentración de servicios, con un 30% del total de establecimientos comerciales, seguido a cierta distancia por Oporto.

### **3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

El sistema de distribución portugués ha venido registrando un proceso de transformación intenso en los últimos 30 años, más visible en el comercio minorista que en el mayorista. Los cambios ocurridos han tenido un fuerte impacto en las relaciones entre pequeñas y grandes empresas y entre comerciantes independientes y cadenas, motivando el nacimiento a finales de los años 80

de una nueva legislación en materia de licencias comerciales y, más tarde nuevas reglas sobre los horarios comerciales.

El actual esquema de distribución podría ser el siguiente:



La composición del **comercio mayorista** es bastante diversificada. Sin embargo dos de sus subsectores, bienes alimenticios y otros bienes de consumo representan el 50% de su volumen de ventas y otro tanto en términos de empleo total. En lo que se refiere al peso en el número total de empresas, éste no es tan significativo ya que buena parte de ellas están dominadas por los agentes comerciales, subsector de reducida dimensión empresarial y con frecuencia constituido por empresas en nombre individual.

Según los datos de AEP (Asociación Empresarial Portuguesa), existen 47.049 empresas dedicadas al comercio al por mayor (CAE 46). Esta entidad cuenta con información del 66 % de estas empresas:

Distritos	Nº empresas	% empresas	Ventas	Empleados
Angra do Heroísmo	100	0,3%	229.235.554	889
Aveiro	2.513	8,1%	3.538.803.774	13.334
Beja	248	0,8%	222.720.134	1.199
Braga	2.594	8,4%	3.322.009.314	14.202
Bragança	224	0,7%	216.529.788	1.138
Castelo Branco	353	1,1%	295.105.473	1.539
Coimbra	926	3,0%	1.194.030.969	4.856
Évora	338	1,1%	274.174.875	1.483
Faro	847	2,7%	895.967.705	5.156
Funchal	658	2,1%	3.793.080.116	3.044
Guarda	239	0,8%	308.384.051	1.258
Horta	55	0,2%	39.198.380	263
Leiria	1.726	5,6%	2.361.796.860	9.535
Lisboa	8.544	27,5%	30.174.265.766	70.090
Ponta Delgada	218	0,7%	697.941.436	1.919
Portalegre	210	0,7%	467.404.842	2.173
Oporto	6.810	21,9%	9.657.948.964	38.364
Santarém	1.243	4,0%	3.136.747.730	6.502
Setúbal	1.723	5,5%	3.644.438.710	7.843
Viana do Castelo	464	1,5%	522.720.915	2.194
Vila Real	265	0,9%	242.456.295	1.202
Viseu	757	2,4%	879.059.371	4.008
Total	31.055	100%	66.114.021.022	192.191

Tal como se observa en la tabla anterior, son los distritos de Lisboa y Oporto las que concentran un mayor número de mayoristas (un 49,44% de las empresas). No obstante, llama la atención que es la región de Lisboa la que concentra un mayor número de ventas, el triple que las ventas realizadas en Oporto y un 45,63 % de las ventas totales. También en estas dos regiones, consecuentemente, es donde se concentra una mayor densidad de trabajadores. En lo que a la antigüedad se refiere, el 90,80 % de las empresas tienen más de 10 años, lo que demuestra que las empresas mayoristas han soportado la crisis y han logrado mantenerse, pese a las dificultades.

La estructura del **comercio minorista** se caracteriza todavía por un elevado número de pequeñas empresas de carácter familiar que en vista de la proliferación de las grandes cadenas se están viendo obligadas a la especialización y modernización, con vistas a su adaptación a los cambios del mercado. No obstante este proceso ha ido ocurriendo de forma desigual en los diferentes sectores del comercio minorista.

Distritos	Nº empresas	% empresas	Ventas	Empleados
Angra do Heroísmo	231	0,5%	167.538.635	1.444
Aveiro	2.784	6,3%	1.285.156.032	10.490
Beja	494	1,1%	298.520.278	2.064
Braga	3.410	7,7%	2.044.486.462	17.380
Bragança	540	1,2%	259.703.286	1.946
Castelo Branco	745	1,7%	356.649.699	2.938
Coimbra	1.867	4,2%	1.052.532.855	7.953
Évora	610	1,4%	369.476.636	2.445
Faro	2.214	5,0%	1.135.946.953	9.723
Funchal	1.115	2,5%	778.992.881	6.029
Guarda	611	1,4%	319.941.276	2.723
Horta	108	0,2%	50.700.214	579
Leiria	2.151	4,9%	1.174.101.857	9.496
Lisboa	11.205	25,3%	15.859.212.726	114.018
Ponta Delgada	447	1,0%	439.276.053	4.265
Portalegre	440	1,0%	202.380.100	1.975
Oporto	7.565	17,1%	7.979.363.160	59.755
Santarém	1.772	4,0%	942.449.375	7.831
Setúbal	2.756	6,2%	1.464.308.380	12.619
Viana do Castelo	975	2,2%	613.139.986	4.556
Vila Real	817	1,8%	396.639.400	3.088
Viseu	1.421	3,2%	778.607.717	6.367
Total	44.278	100%	37.969.123.961	289.684

La situación de las empresas minoristas tiene similitudes con las de los mayoristas. Se concentran en las principales dos ciudades de Portugal, en Lisboa y Oporto, sumando el 42,4 % de las empresas minoristas en estas dos ciudades. En cuestión de ventas, en Lisboa es donde las ventas alcanzan un mayor valor, siendo poco menos del doble que las realizadas en Oporto. Entre ambas ciudades, alcanzan el 62,78 % de las ventas realizadas por los minoristas del CAE 47. Por otra parte, casi la totalidad de las empresas se constituyeron hace más de 10 años.

Las nuevas formas de distribución han ido rompiendo con los patrones tradicionales de localización y organización espacial del comercio. Los principios de la centralidad y proximidad que durante años han organizado espacialmente la actividad comercial, han dado lugar a la accesibilidad y facilidad de circular, con lo cual la periferia de los grandes centros urbanos es claramente el emplazamiento más favorable a la localización de las grandes superficies. No obstante, el surgimiento de nuevas técnicas de venta, han hecho que el fabricante haya pasado de necesitar intermediarios a dirigirse directamente al consumidor final, gracias a internet.

El surgimiento de las grandes superficies en Portugal, tanto en el formato "hipermercado" como en el de "centro comercial" tiene sus primeros reflejos en el marco legislativo en 1989 con la publicación del Decreto Ley nº 190/89 en el que se establecían reglas específicas de licenciamiento de las denominadas "grandes superficies comerciales". Posteriormente éste se ha visto sustituido por el Decreto Ley Nº 218/97, vigente en la actualidad, que sustituye la denominación "gran superficie" por la de "unidad comercial de dimensión relevante", en la que el concepto de dimensión no se basa solamente en el área de venta considerada aisladamente sino que abarca el área de venta acumulada del conjunto de establecimientos pertenecientes a un mismo grupo o empresa.

En el **marco legal del comercio y distribución** podemos destacar los siguientes textos legales:

- Decreto Lei 178/86 de 3 de julio, alterado por el Decreto Lei 118/93 de 13 de abril sobre **agentes comerciales**;
- Decreto Lei 238/86 de 19 de agosto, alterado por el Decreto Lei 42/88 de 6 de febrero, establece la obligatoriedad de que las informaciones sobre características esenciales de los bienes destinados a la venta al público estén **redactadas en idioma portugués** con independencia de su reproducción en otros idiomas;

- Decreto Lei 138/90 de 26 de abril, alterado por el Decreto Lei 162/99 de 13 de mayo, establece la **obligatoriedad de fijar los precios en todos los productos** destinados a la venta al por menor y que todas las prestaciones de servicios han de exhibir el correspondiente precio de venta al consumidor;
- Decreto Lei 290-D/99 de 2 de agosto: aprueba el **régimen jurídico de los documentos electrónicos y de la firma digital**;
- Decreto Lei 143/2001 de 26 de abril: establece el **régimen jurídico de las ventas a distancia, a domicilio y equiparadas**, ventas automáticas, ventas especiales esporádicas y modalidades prohibidas de ventas de bienes o de prestación de servicios. Transpone la Directiva nº 97/7/CE;
- Decreto Lei 70/2007 de 26 de marzo, **regula las promociones, rebajas y liquidaciones**;
- Decreto Lei 381/2007 de 14 de noviembre: Clasificación Portuguesa de las Actividades Económicas (CAE)- Revisión 3;
- Decreto Lei 111/2010 de 15 de octubre, altera el régimen de los **horarios de funcionamiento de las superficies comerciales**, descentralizando la decisión de alargamiento o restricción al poder local (Ayuntamientos);
- Decreto Lei 48/2011 de 1 de abril, define las actividades de comercio y establece las condiciones básicas de **acceso a la actividad comercial**; simplifica el régimen de acceso y el ejercicio de diversas actividades , a la vez que crea una ventanilla única electrónica llamada “ventanilla del emprendedor”;
- Decreto Lei 62/2013 de 10 de mayo: transpone al derecho interno la Directiva Nº 2011/7/UE del Parlamento y del Consejo, estableciendo **medidas contra los atrasos en los pagos de las transacciones comerciales**;
- Decreto-Lei 10/2015 de 16 de enero, establece el régimen jurídico de acceso y **regula el ejercicio de las actividades de comercio, servicios y restauración**.

### 3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Código de los Contratos Públicos aprobado por el Decreto Ley nº 18/2008 de 29 de enero tiene un doble objetivo ya que establece la disciplina aplicable a la contratación pública y el régimen aplicable a todos los contratos con naturaleza de contratos administrativos. El mencionado decreto que entró en vigor a partir de agosto de 2009, redujo a 4 el número de procedimientos de contratación: concurso público, concurso limitado por calificación previa, negociación (con publicación previa de anuncio) y ajuste directo (con consulta no obligatoria a uno o más interesados).

### 3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Crecimiento real del PIB	2013	2014	2015	2016
Portugal	-1,1	0,9	1,8	1,5
España	-1,7	1,4	3,4	3,3
UE 28	0,3	1,8	2,3	1,9

PIB per cápita en PPS	2015	2016	2017
<b>UE28</b>	<b>29090,7</b>	<b>29205,1</b>	<b>29950,1</b>
ZE19 - Zona Euro (19 Países)	30906,8	31009,8	31781,1
DE - Alemania	36103	36020,7	36837,1
AT - Áustria	37667,9	37182,3	38162,7
BE - Bélgica	34293,9	34161,6	34765,7
BG - Bulgaria	13679,2	14162	14787
CY - Chipre	23804,5	24200,3	25054
HR - Croacia	17173,6	17555	18476
DK - Dinamarca	36755,5	36083,9	37469,2
SK - Eslovaquia	22292,8	22417,9	22999,5
SI - Eslovenia	23762,5	24083,2	25366,3
ES - España	26292	26719,8	27625,7
EE - Estonia	21663,7	21890,2	23054,6
FI - Finlandia	31768,8	31975,1	32699
FR - Francia	30631,2	30438,2	31174
GR - Grecia	20159,7	19698,2	20089,5
HU - Hungría	19744,6	19651	20430,4
IE - Irlanda	51868,7	52096	54670,5
IT - Italia	27667,8	28246,6	28684,8
LV - Letonia	18508,2	18830,7	20058,6
LT - Lituania	21735,2	21977,8	23337,4
LU - Luxemburgo	77413	75169,4	75854,6
MT - Malta	27024,2	27498,3	28590
NL - Países Bajos	37758,1	37496,6	38465,4
PL - Polonia	20082,3	20151,4	21111,1
<b>PT - Portugal</b>	<b>22300,6</b>	<b>22563,8</b>	<b>23022,9</b>
UK - Reino Unido	31516	31493,1	31530,6
CZ - República Checa	25273	25546,2	26427,5
RO - Rumanía	16283,4	17076,2	18805,4
SE - Suecia	36163,9	35992,4	36556,1
IS - Islandia	35868,1	37347,2	38423,2

Pro = Dato provisional; e= estimación

PIB (millones €)			
	2015	2016	2017
UE28	14.802.199	14.908.412	15.330.011
España	1.079.998	1.118.522	1.163.662
Portugal	179.809	185.494	193.072

### 3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Según el Banco de Portugal, el entorno económico y financiero es favorable y continuará en beneficio de la economía portuguesa en los próximos años. El crecimiento de la demanda exterior se mantendrá cerca del 4% anual hasta 2020 y la actividad económica deberá seguir expandiéndose. Después de haber aumentado el 2,7% en 2017, el producto interior bruto (PIB) crecerá un 2,3% en 2018, el 1,9% en 2019 y el 1,7% en 2020, una evolución que está en línea con el crecimiento estimado por el Banco Central Europeo para el conjunto de la zona del euro.

El crecimiento previsto estará sostenido por el fuerte dinamismo de las exportaciones de bienes y servicios y de la formación bruta de capital fijo (FBCF) y por el aumento del consumo privado. El superávit de la cuenta corriente y de capital se espera que aumente en 0,7 puntos porcentuales



en 2018 a 2,1% del PIB, manteniéndose en torno al 2% del PIB a lo largo del horizonte de proyección (2018-2020). En cuanto al mercado de trabajo, las proyecciones son positivas. El banco central prevé una subida del 1,9% en el empleo y un descenso de la tasa de desempleo hasta el 7,3%.

Las proyecciones actuales muestran que, después de una fase de recesión sin precedentes, la economía portuguesa debe crecer a un ritmo más rápido que el previsto en el período 2018-2020, aprovechando un entorno internacional favorable. Sin embargo, aún existen debilidades estructurales que no deben pasarse por alto y que son el reflejo de los diferentes retos - demográficos, tecnológicos e institucionales - que condicionan el crecimiento potencial de la economía portuguesa. La prevalencia de las tasas de crecimiento de mayor actividad en Portugal y en la zona del euro depende, por tanto, de un aumento más alto de la productividad.

### 3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO


Al margen de la elevada concentración de empresas españolas exportadoras regulares establecidas en el mercado portugués, este es un país en el que la apuesta por la calidad tiene bastante importancia por lo que son susceptibles de penetración todos los sectores fabricantes de productos con un mayor componente de innovación y tecnología como la industria del automóvil, la aeronáutica, la industria de moldes, las comunicaciones y tecnologías de la información, así como biotecnología y sanidad y las industrias eléctrica y electrónica. Muchas empresas ya enfocan el mercado ibérico como un todo.

El turismo sigue siendo objeto de una fuerte apuesta por un sector que tiene un peso económico y social considerable (supone el 11% del PIB portugués y el 8% de la creación de empleo). Otros sectores en franco desarrollo son el petroquímico, el sector logístico y todos los relacionados con las tecnologías ambientales y las energías renovables.

En el informe final del Grupo de Trabajo sobre las Infraestructuras de Alto Valor Añadido (creado en 2014 por determinación del Consejo de Ministros al objeto de elaborar un Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes en el horizonte temporal 2014-2020), se definen un total de 30 proyectos prioritarios hasta 2020, con un montante de inversión alrededor de los 5.100 millones de euros. De esos 30 proyectos, 18 corresponden al sector marítimo, 8 ferroviarios, 2 a carreteras y otros 2 al aéreo.

### 3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

LISBOA 2018			
Junio	De 23 a 01 Julio	FIA LISBOA	Feria Internacional de Artesanía

 Octubre	De 3 a 7	INTERCASA	
	De 3 a 7	LXD - LISBOA DESIGN SHOW	
	De 3 a 7	SIL - SALÃO IMOBILIÁRIO DE PORTUGAL	Salón Inmobiliário de Portugal
	De 26 a 28	MECÂNICA	8º Salón Profesional de Equipamiento para Talleres, Mecánica, Lubricantes, Componentes y Accesorios para Vehículos Ligeros y Pesados
	De 26 a 28	LOGÍSTICA	Salón de Logística, Mantenimiento y Servicios
	De 26 a 29	GRANDES ESCOLHAS VINHOS & SABORES	
	De 27 a 28	EXPO ABREU	Mercado de Viajes de Invierno
Noviembre	De 5 a 8	WEB SUMMIT	The Largest Tech Conference in the World
	Día 14	PORTUGAL EXPORTADOR	
	De 15 a 18	LISBOA GAMES WEEK	
Diciembre	De 1 a 6	DIVERLANDIA	
<b>OPORTO 2018</b>			
Junio	De 7 a 10	SIP - SALÃO IMOBILIÁRIO DO PORTO	Salón Inmobiliário de Oporto
	De 9 a 10	STREET FOOD EXPONOR FEST 2018	3er Festival de Comida de Calle (primer fin de semana)
	De 9 a 10	SALÃO AUTO	Salón Auto de Oporto 2018 (primer fin de semana)
	De 14 a 16	FIN 2018	Feria & Foro Internacional de Negocios - China Países de Lengua Española (FIN)
	De 16 a 17	STREET FOOD EXPONOR FEST 2018	3er Festival de Comida de Calle (segundo fin de semana)
	De 16 a 17	SALÃO AUTO	Salón Auto de Oporto 2018 (segundo fin de semana)
Septiembre	De 6 a 9	CERANOR 2018	Home & Gift Showcase
	De 19 a 20	EMPACK 2018	
	De 27 a 29	HOMEING 2018	Interior Design and Home Living (Lisboa - Convento do Beato)
	De 27 a 30	PORTOJÓIA 2018	Feria Internacional de Joyería, Orfebrería y Relojería

 Octubre	De 5 a 7	AUTOCLÁSICO	XVI Salón Internacional del Automóvil y del Motociclo Clásico y de Época
	De 5 a 7	MOTORSHOW PORTO 2018	
	De 16 a 17	FINDE.U	4ª Feria Internacional del Empleo de la Universidad de Oporto
	De 18 a 20	DECOR HOTEL	Feria Internacional de Equipotel, Construcción, Productos y Servicios para hoteles y similares
	De 25 a 28	BOOKITUR 2018	Feira de Turismo
	De 27 a 29	IN BEAUTY 2018	Feria Internacional de Cosmética, Estética y Pelo (Lisboa - Altice Arena)
	De 27 a 30	SO FOOD SO GOOD - PORTUGUESE FLAVOR 2018	
Noviembre	De 8 a 10	XXVII CONGRESSO ORDEM DOS MÉDICOS DENTISTAS	
	De 21 a 24	EMAF 2018	Feria Internacional de Máquinas, Equipamientos y Servicios para la Industria

## 4 IMPORTACIÓN

### 4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

La introducción de mercancías originarias de otros países comunitarios está exenta del pago de aranceles.

Las mercancías procedentes de terceros países quedan sujetas a los derechos del Arancel Comunitario.

Miembro fundador del Euro: desde el 1 de enero de 1999 Portugal forma parte de la zona cambiaria del EURO, con el tipo de cambio de 1 Euro = 200.482 escudos.

Intercambios intracomunitarios: el 1 de enero de 1993 se produjo la total desaparición de los derechos aduaneros y restricciones cuantitativas para los productos industriales. En febrero de ese año, se acordó suprimir la segunda fase del período transitorio para la agricultura portuguesa.

Intercambios con países no comunitarios: Portugal aplica la política comercial comunitaria.

Control de cambios: liberalizado desde el 16 de diciembre de 1992.

### 4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

La importación en general de productos procedentes de países terceros se realiza en régimen de libertad comercial, de acuerdo con la normativa comunitaria. No obstante existen productos específicos, como drogas, explosivos, armas de fuego y municiones cuya importación sí está sujeta a la obtención de licencias y la mayoría de productos agrícolas y de origen animal está sujeta a la emisión de Certificados.

### 4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

Las suspensiones y contingentes se gestionan entre la Comisión Europea y los estados miembros. Algunos productos importados, cualquiera que sea su origen, han de ceñirse a

determinadas reglamentaciones técnicas que dan lugar a una homologación.

#### 4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

En el marco de las normas obligatorias se aplica la normativa UE. El Instituto Portugués de Qualidade es el organismo responsable en el ámbito nacional de casi todas las actividades de normalización, certificación y metrología. Determinados productos son, sin embargo, competencia de otras entidades como la Dirección General de Energía y Geología para productos eléctricos y electrotécnicos y la ASAE - Autoridad para la Seguridad Alimenticia y Económica, responsable por la seguridad alimentaria y la fiscalización económica.

### 5 INVERSIÓN EXTRANJERA

#### 5.1 MARCO LEGAL

La legislación portuguesa no ha establecido sectores prohibidos a la inversión extranjera. Admite sin embargo, restricciones a la libertad de establecimiento para proyectos que por su naturaleza, forma o condiciones de realización puedan afectar el orden, seguridad o salud públicos, así como los relacionados con la industria de material de guerra, casos para los que se prevé un procedimiento de autorización previa a la realización de los mismos. Está limitado el acceso (tanto a inversores nacionales como extranjeros) a determinadas actividades económicas, como son: captación, tratamiento y distribución de agua para consumo público, comunicaciones por vía postal, transportes ferroviarios en régimen de servicio público y la explotación de puertos marítimos. Los operadores privados pueden tener acceso a estas actividades pero solamente a través de contratos de concesiones. En circunstancias excepcionales, cuando de acuerdo con la legislación de control de cambios, se impongan restricciones a las operaciones de capital, podrán restringirse las operaciones de inversión asociadas, originales de estados no miembros de la Unión Europea.

El Gobierno aprobó por el Decreto Ley 203/2003 de 10 de septiembre un régimen contractual único al objeto de terminar con el tratamiento diferenciado entre la inversión extranjera y la nacional. Este texto deroga el régimen existente hasta ahora, que obligaba a un registro a posteriori de las operaciones de inversión extranjera en Portugal. Este es un régimen especial de contratación de apoyos e incentivos aplicable exclusivamente a grandes proyectos de inversión, en el marco de las competencias de AICEP – Agencia para la Inversión y el Comercio Exterior de Portugal.

Se entiende por grandes proyectos de inversión:

- las inversiones cuyo valor exceda 25 millones de euros, con independencia del sector de actividad, de la dimensión o naturaleza jurídica del inversor, a realizar de una sola vez o en fases, hasta tres años;
- los proyectos que de no alcanzar las cifras antes señaladas, sean iniciativa de una empresa con facturación anual consolidada superior a 75 millones de euros o de una entidad de tipo no empresarial con un presupuesto anual superior a 40 millones de euros.

La AICEP es la entidad competente para en representación del Estado, recibir, analizar negociar y contratar los grandes proyectos que accedan a este régimen.

Por otra parte, existe el régimen de permiso de residencia para la actividad de inversión (ARI), introducido por la Ley n.º 23/2007, de 4 de Julio, con sus modificaciones sucesivas nombradamente la Ley nº 29/2012, de 9 de Agosto (y Reglamentos nº 11820-A/2012, de 04 de Septiembre y nº 1661-A/2013, de 28 de Enero), que introdujo el llamado Visado para Inversores (Golden Visa), y que permite que los nacionales de Estados terceros puedan obtener un permiso de residencia temporal para la actividad de inversión prescindiendo de visado de residencia para entrar en el país.

Como contrapartida de la inversión realizada en Portugal, el beneficiario del ARI puede:

- Entrar en Portugal sin visado de residencia;
- Residir y trabajar en Portugal, con la posibilidad de mantener otra residencia en otro país;

- Circular por la zona Schengen sin necesidad de visado;
- Beneficiar de la reunificación familiar;
- El acceso a la residencia permanente (después de 5 años y de conformidad con la legislación vigente);
- El acceso a la nacionalidad portuguesa (después de 6 años y de conformidad con la legislación vigente).

Quiénes pueden beneficiarse de la ARI son los nacionales de terceros países que ejercen una actividad de inversión, ya sea personalmente por una empresa constituida en Portugal o en otro Estado miembro de la Unión Europea y con establecimiento permanente en Portugal, que cumplan con uno de los requisitos, así como el requisito temporal cuantitativo de la legislación aplicable. El programa ARI no es aplicable a ciudadanos que tengan la nacionalidad portuguesa y nacionales de la UE y el EEE.

Se considera como requisito mínimo la verificación de al menos, una de las siguientes situaciones en territorio nacional:

- La transferencia de capital por un importe igual o superior a 1 millón de euros, incluyendo la inversión en acciones o cuotas de sociedades;
- La creación de al menos de 10 puestos de trabajo;
- La adquisición de bienes inmuebles de un valor igual o superior a 500.000 euros.

Cuando la inversión se lleva a cabo a través de una empresa, es imputable al solicitante de ARI sólo la proporción de la inversión correspondiente a su participación en el capital social.

## 5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Los incentivos sectoriales se incluyen en el plan denominado **Portugal 2020**, el cual recoge los apoyos estructurales de la Unión Europea para el periodo 2014 a 2020 dirigidos al sector privado y a la potenciación del empleo. La tipología de las inversiones susceptibles de apoyo financiero son las siguientes:

- Proyectos de innovación empresarial
- Proyectos de cualificación e internacionalización de las pymes
- Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

Además de apoyo financiero, existen proyectos que pueden también acogerse a beneficios fiscales, como es el caso de las inversiones en Investigación y Desarrollo Empresarial.

### INCENTIVOS FINANCIEROS

#### SI Innovación - Incentivos a la Innovación Empresarial

El objetivo general de este sistema es el de reforzar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Para ello, trata de apoyar proyectos que se destinen a:

- la producción de nuevos bienes y servicios o a la mejora significativa del proceso de producción actual de los mismos;
- proyectos que adopten nuevos métodos de fabricación o que mejoren significativamente los actuales procedimientos de producción, y
- nuevos procesos de logística y distribución, así como métodos organizacionales o de marketing novedosos.

Los beneficiarios de estos apoyos son empresas de cualquier naturaleza y bajo cualquier forma societaria.

El apoyo reviste la forma de incentivo reembolsable, por 8 años, (2 años de carencia y 6 de reembolso) excepto si se trata de proyectos de creación de hoteles o conjuntos turísticos en cuyo caso el plazo es de 10 años (3 de carencia y 7 de reembolso). Podrá concederse una exención del reembolso de una parte del incentivo (no más del 50%) en función del grado de superación de las metas.

Financiación al tipo base del 35%, sobre los gastos considerados elegibles, porcentaje que podrá aumentar hasta un máximo de 75% en función de determinados criterios.

#### SI Cualificación e Internacionalización - Incentivos a la Cualificación e Internacionalización de las Pymes

- En cuanto a la internacionalización, el sistema pretende reforzar la capacidad empresarial de la

Pyme desarrollando los procesos inherentes a la exitosa internacionalización de la empresa;

- En lo que se refiere a la cualificación el sistema pretende reforzar la capacidad empresarial de la Pyme apoyando nuevos procesos organizacionales y con recurso a inversiones inmateriales que la hagan más competitiva

Son beneficiarios de este tipo de apoyos todas las pymes excepto aquellas que pertenezcan a los siguientes CAE (Código de Actividad Económica): Financieras y de seguros; Defensa; Loterías e otros juegos de apuestas.

**Financiación** al tipo base del 45%, sobre los gastos considerados elegibles, porcentaje que podrá aumentar hasta un máximo de 70% en función de determinados criterios.

#### SI-IDT Incentivos a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (SIFIDE)

Trata de apoyar inversiones en actividades de I+D de nuevos productos o servicios o de nuevos procesos o métodos productivos.

- Incentivo no reembolsable para proyectos con una solicitud de fondos inferior o igual a 1 millón de euros;
- Para proyectos cuyo incentivo supere el millón de euros, el primer millón es no reembolsable (a fondo perdido) el 75% del resto también será no reembolsable y el 25% será reembolsable.

**Financiación** al tipo base del 25% sobre los gastos considerados elegibles.

#### PDR 2020 – Apoyos a la Agricultura

El PDR 2020 – Programa de Desarrollo Rural de Portugal (Continental) para el período 2014-2020, tiene como objetivo principal el de apoyar las actividades de este sector en la producción de bienes comercializables sobre la base de una gestión eficaz de los recursos en aras al crecimiento sostenible del sector agrícola y forestal en todo el territorio del continente.

#### COMERCIO INVESTE – Apoyos al Comercio

Estos incentivos se destinan a apoyar proyectos conjuntos (entre asociaciones empresariales) y proyectos individuales (entre micro y pequeñas empresas) del sector del comercio minorista con vistas a la modernización y valoración de la oferta de establecimientos abiertos al público mediante la apuesta por la innovación y utilización de formas avanzadas de comercialización.

La **financiación** a conceder asume la naturaleza de incentivo no reembolsable y corresponde al 40% de los gastos considerados elegibles. En todo caso el incentivo a conceder no puede superar los 35.000€ por proyecto.

### INCENTIVOS FISCALES

Las empresas pueden, en el marco de su actividad y con vistas a la promoción de la competitividad y de la inversión, beneficiarse de incentivos fiscales a la inversión productiva. Estos regímenes de beneficios fiscales, caracterizados en su mayor parte por la reducción o exención del pago de determinados impuestos, se han visto reforzados sobre todo en lo que se refiere a inversiones que proporcionen la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo y se localicen en regiones menos favorecidas.

El conjunto de beneficios previsto está constituido por el Régimen de Beneficios Fiscales Contractuales a la Inversión Productiva, por el Régimen de Deducción por Beneficios Retenidos y Reinvertidos (DLRR), por el Régimen de Apoyo a la Inversión (RFAI) y por el Sistema de Incentivos Fiscales en I+D Empresariales (SIFIDE II).

#### BENEFICIOS FISCALES CONTRACTUALES A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

Aplicables a proyectos relevantes para el desarrollo de industrias de interés estratégico para la economía portuguesa y contribuyan a reducir las desigualdades regionales favoreciendo la innovación tecnológica y la investigación científica. Las industrias y servicios de interés

susceptibles de ser elegidos son:

- Industria extractiva e industria transformadora
- Turismo
- Actividades y servicios informáticos
- Actividades agrícolas, acuícolas, piscícolas, agropecuarias y forestales
- Actividades de investigación y desarrollo y de alta intensidad tecnológica
- Tecnologías de la información y producción audiovisual y multimedia
- Defensa, ambiente, energía y telecomunicaciones

Los beneficios se aplican solamente a proyectos de valor igual o superior a 3 Millones de euros, por un periodo de hasta 10 años, tras la conclusión de la inversión. El tipo base del beneficio es del **10%** de la inversión elegible del proyecto efectivamente ejecutado, porcentaje que podrá ser objeto de bonificaciones acumulables según el área geográfica en el que se ubica y por número de empleos generado.

**Incentivo:**

- Crédito fiscal en el Impuesto de Sociedades (IRC) de entre el 10% y hasta el 25% del importe de la inversión elegible;
- Exención total o parcial de IMI (Impuesto municipal sobre bienes inmuebles);
- Exención total o parcial del IMT (Impuesto municipal sobre la transmisión de bienes inmuebles);
- Exención del Impuesto de Sello (equivalente al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados)

DLRR – Deducción por beneficios (lucros) retenidos y reinvertidos

Este beneficio permite la deducción a la base imponible del Impuesto de Sociedades (IRC) de los intereses retenidos que sean reinvertidos en aplicaciones relevantes. Se consideran relevantes todos los activos fijos materiales adquiridos en estado nuevo excepto: terrenos, vehículos ligeros, construcción de edificios no productivos, artículos de decoración y confort y en general todos los activos relacionados con actividades en el marco de acuerdos de concesión o cooperación celebrados con entidades del sector público.

**Incentivo:** Deducción a la base imponible del 10% de los beneficios obtenidos (hasta un máximo de 5 Millones €) y reinvertidos en el plazo de dos años contados a partir del final del periodo de tributación al que corresponden los beneficios retenidos. La deducción se realiza hasta alcanzar el 25% de la base imponible del Impuesto de Sociedades (IRC).

RFAI – RÉGIMEN FISCAL DE APOYO A LA INVERSIÓN

Este régimen permite a las empresas deducir de la base imponible un porcentaje de la inversión realizada en activos fijos materiales (excluyendo terrenos, vehículos ligeros y construcción de edificios no productivos) y activos inmateriales (transferencia de tecnología, patentes, licencias, know-how, etc). La condición esencial para presentarse a este incentivo es la creación de empleo.

**Incentivo:** Crédito fiscal en el Impuesto de Sociedades (IRC) sobre la inversión elegible en los siguientes términos:

- 25% sobre la inversión hasta 5 Millones €;
- 5% sobre la inversión superior a 5 Millones €;
- Exención de IMI (Impuesto municipal sobre bienes inmuebles);
- Exención de IMT (Impuesto municipal sobre la transmisión de bienes inmuebles);
- Exención del Impuesto de Sello (equivalente al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados).

SIFIDE II - INCENTIVOS FISCALES EN I+D EMPRESARIAL

Trata de apoyar inversiones en actividades de I+D de nuevos productos o servicios o de nuevos procesos o métodos de producción. Son elegibles los gastos de investigación (adquisición de nuevos conocimientos científicos o técnicos) y los gastos de desarrollo (aplicación de resultados

de trabajos de investigación).

Los apoyos bajo este incentivo, permiten recuperar hasta el 82,5% de la inversión en la parte que no haya sido objeto de partición financiera del Estado, a fondo perdido, realizada en los períodos de tributación de 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2020.

- Tipo base. Deducción fiscal en el Impuesto de Sociedades del 32,5% del gasto realizado en I+D durante el ejercicio;
- Tipo incrementado: hasta 50% del aumento del gasto frente a la media de los dos años anteriores, con un límite de 1.500.000€.

Para las Pymes de nueva creación que no hayan completado aún dos años de ejercicio fiscal, y no se han beneficiado del tipo incrementado tienen una bonificación del 15% sobre el tipo base (47,5%).

### 5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

Desde la adhesión de Portugal al euro se consideraba que el mercado inmobiliario de este país ofrecía rentabilidades compatibles con otros mercados emergentes con la ventaja de un riesgo asociado bastante inferior. Esta percepción cambió a raíz de la crisis que se comenzó a sentir en 2008 y se prolongó hasta finales del 2013. Actualmente el mercado inmobiliario ofrece rentabilidades muy satisfactorias frente al riesgo, y con una correlación reducida con los mercados financieros. Uno de los objetivos del régimen de permiso de residencia para la actividad de inversión (ARI), que introdujo el llamado Visado para Inversores (Golden Visa), es precisamente el de captar más capital en particular a través de la inversión inmobiliaria.

Las formas de inversión inmobiliaria son las siguientes: Adquisición directa de un inmueble o adquisición indirecta. La adquisición indirecta se realiza a través de la compra de participaciones sociales en un vehículo de inversión el cual puede ser una sociedad comercial, una sociedad de inversión inmobiliaria (SIIMO) o un fondo de inversión (FII).

### 5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

Dentro de las sociedades de derecho portugués, las más comunes son las sociedades por cuotas (sociedad limitada) y las sociedades anónimas, siendo las primeras las más frecuentes en Portugal. La ley exige un mínimo de 2 y 5 socios y 5.000 y 50.000 euros de capital social, para las sociedades por cuotas y anónimas, respectivamente.

Existe también la figura del “establecimiento individual de responsabilidad limitada” en que el empresario responde de sus deudas sólo con el patrimonio afecto al ejercicio de la actividad empresarial.

El Instituto Portugués de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa – IAPMEI dispone de un centro que reúne en un único local las delegaciones de los servicios u organismos de la Administración Pública relacionados directamente con la creación de empresas y alteraciones estatutarias, facilitando de esta manera el establecimiento de nuevas sucursales y sociedades de derecho portugués.

#### Constitución de sociedades

En Portugal es obligatoria la inscripción en el “*Registo Nacional de Pessoas Colectivas –RNPC*” (Registro Mercantil), de toda empresa que desee ejercer su actividad en este país por más de un año (aunque sea de forma no continuada).

Cuando uno de los socios de la futura sociedad sea a su vez una persona jurídica se exige, previamente a la constitución de la empresa en Portugal, que la sociedad extranjera en cuestión esté en posesión de un “número de persona colectiva”, otorgado por el Registro Nacional de Personas Colectivas.

Para constituir una sociedad en Portugal, se han de seguir los siguientes pasos:



**1.- Obtención del certificado de admisibilidad de la firma o denominación** y la tarjeta provisional de persona jurídica (“cartão provisório de pessoa colectiva”), emitidos por el Registro Nacional de Pessoas Colectivas (RNPC);

**2.- Depósito del capital social** en una entidad bancaria, a nombre de la futura sociedad;

**3.- Marcar fecha para la escritura pública** ante notario y **4.- celebración de la misma;**

(Estos pasos solamente son obligatorios si hay transmisión de inmuebles, ya que desde julio de 2006 entraron en vigor varias alteraciones relacionadas con la constitución, vida y extinción de las sociedades comerciales. Una de ellas es que las empresas dejan de estar obligadas a celebrar escrituras públicas, ya que la forma notarial pasa a ser opcional para gran mayoría de los actos, como: constitución de sociedad, alteración de estatutos, aumento de capital social, alteración de nombre, objeto social y sede, entre otros.)

**5.- Presentar la declaración de inscripción/inicio de actividad ante la Delegación de Hacienda** (“Repartição de Finanças”) que corresponda, de cara a obtener el “Numero fiscal de Contribuinte”;

**6.- Solicitud de Registro Comercial en cualquier “Conservatoria do Registo Comercial”** (la inscripción en el “Registro Nacional de Pessoas Colectivas” -RNPC- es simultánea), en los 90 días siguientes a la fecha de la escritura pública de constitución;

**7.- El contrato social y la ficha de registro de la filial en Conservatoria, deben ser publicados en el Diario de la República** (equivalente al BOE español), **serie III, así como en uno de los diarios más leídos en el área de la sede de la sociedad** (publicaciones que promueve oficialmente la Conservatoria del Registro, que, en su defecto, escoge el periódico en que se publicará);

**8.- Inscripción de la empresa y los trabajadores en el Centro Regional de la Seguridad Social** que corresponda; otros seguros obligatorios, etc., en un plazo de 30 días a partir de la fecha de inicio de la actividad;

**9.- Inscripción (si procede) en el Catastro Industrial.** Se solicitará junto a las Delegaciones Regionales del Ministerio de Economía.

Otra forma de constituir una sociedad es a través del programa: “**EMPRESA NA HORA**”. A través de esta iniciativa se pueden constituir sociedades unipersonales, por cuotas o anónimas, rápidamente y en una sola ventanilla. (Consultar más información y dirección de las ventanillas de atención al público en: [Empresa na Hora](#) )

Al constituir una sociedad siguiendo este procedimiento, no es necesario obtener previamente el Certificado de Admisibilidad ni la celebración de escritura pública. El procedimiento es el siguiente:

1. Escoger un nombre (firma) a partir de la lista de firmas previamente aprobadas y que está disponible ya sea en la página web anteriormente mencionada ya sea en la misma ventanilla “empresa na hora”. El nombre elegido solamente será reservado en el momento en el que se inicia la constitución de la sociedad, es decir, puede que el nombre esté disponible en la lista pero ya no lo esté en el momento en el que se dirija a la ventanilla. Al nombre de la empresa se le puede añadir una expresión relacionada con el objeto de la sociedad.
2. Elegir uno de los modelos de pacto social aprobados y disponibles
3. Los futuros socios de la sociedad deben dirigirse a una ventanilla “empresa na hora” (listado de ventanillas disponible en el apartado Contactos de la página web)
4. El coste de este servicio es de 360€00 más impuesto de timbre (imposto de selo) al 0,4% sobre el valor del capital social. Este valor se pagará en el momento de la constitución, en efectivo o mediante cheque. Para las sociedades cuyo objeto social sea la investigación, el coste es de 300€ más el impuesto antes mencionado.
5. En la ventanilla se elaborará el pacto de la sociedad y se efectúa el Registro Comercial.
6. Recibe en el momento, un certificado de Registro Comercial, la tarjeta de persona jurídica y el número de identificación de la Seguridad Social de la empresa.

7. En el momento de constitución de la sociedad, puede entregarse en la ventanilla, la declaración de inicio de actividad, a efectos fiscales, debidamente cumplimentada y firmada por el Técnico Oficial de Cuentas. De no ser así, puede hacerse durante los 15 días siguientes a la fecha de constitución.

En un plazo máximo de 5 días útiles después de la constitución, los socios están obligados a depositar en una entidad bancaria el valor del capital social a nombre de la sociedad.

Las joint-ventures están reguladas en el derecho portugués a través del Decreto-Ley 231/81 de 28 de julio que regula dos tipos de contrato, siendo uno de ellos el de Consorcio, denominación aplicada a las joint-ventures.

En Portugal no existe legislación específica sobre franquicias. La Asociación Portuguesa de Franchising asume ante el mercado la práctica del Código de Deontología Europeo de Franchising impuesto a todos los miembros de la Federación Europea de Franchising.

## 5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

El organismo responsable de la gestión de la propiedad industrial en Portugal es el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI). El marco legal es el Código de la Propiedad Industrial (Decreto Ley nº 15/ 1995 de 24 de enero) y por otras normas sectoriales. La protección de la propiedad industrial también está asegurada por varias convenciones internacionales de las que Portugal es signatario, de entre las que destacamos las siguientes:

- Convenio de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial;
- Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- Convenio de Munich para patentes europeas;
- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT);
- Arreglo de Madrid en cuanto a la protección de marcas;
- Tratado sobre el Derecho de Marcas;
- En el seno de la OMC los TRIPs, acuerdos sobre los aspectos de los derechos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio.

## 6 SISTEMA FISCAL

### 6.1 MARCO LEGAL

El sistema fiscal portugués, semejante al español, está integrado por un conjunto de impuestos de carácter estatal y local, que inciden de manera directa o indirecta sobre el sujeto pasivo.

### 6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

#### Impuestos estatales:

##### Directos

- Impuesto de Sociedades (*Imposto sobre o Rendimentos das Pessoas Colectivas – IRC*)
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (*Imposto sobre o Rendimento das Pessoas Singulares – IRS*)

##### Indirectos

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Impuesto del Sello (*Imposto de Selo – IS*)

- Impuesto Automóvil (*Imposto Unico de Circulação – IUC*)

#### **Impuestos locales (municipales):**

- Derrama (porcentaje, variable según el municipio, sobre la cuota del IRC)
- Impuesto sobre la Transmisión de Inmuebles (*Imposto Municipal sobre as Transmissões Onerosas de Imóveis – IMT*)
- Impuesto sobre los Inmuebles (*Imposto Municipal sobre os Imóveis – IMI*)

- **IEC- Impuestos Especiales** que inciden sobre el **Consumo** de: productos petrolíferos, tabaco, alcohol y bebidas alcohólicas;

- **Impuesto de Sello:** Se aplica a diversos actos, contratos, documentos, títulos, libros y otros hechos previstos en la tabla general, anexa al Código del Impuesto del Sello;

- **Impuesto Único de Circulación:** Se paga anualmente en función de la cilindrada y edad del vehículo.

### **6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN**

Los convenios bilaterales con contenido económico relevante firmados entre Portugal y España son numerosos. Los más recientes se han firmado durante la XXIXª Cumbre Bilateral en mayo de 2017, y cubren áreas como la Ciencia y Tecnología, y la Defensa y Seguridad.

En Julio de 2018 se ha realizado la segunda Cumbre tripartita en materia de energía entre España, Portugal y Francia, de la que ha salido un acuerdo para reforzar las interconexiones energéticas entre estos 3 países. El objetivo es consolidar una ruta común para una nueva política de energía en estos países en respuesta a la meta fijada por el Consejo Europeo, de posibilitar el transporte transfronterizo de energía en por lo menos el equivalente al 10% de la potencia instalada en el país, antes del 2020.

## **7 FINANCIACIÓN**

Desde antes de la crisis, Portugal tenía ya un sistema financiero con grandes problemas bancarios y bancos que tuvieron que ser nacionalizados en los años anteriores (BPP y BPN), cayendo en la órbita del gran banco público, Caixa Geral de Depositos (la CGD). La banca portuguesa, a diferencia de la española, no era dependiente de la construcción residencial y destinaba su financiación al Estado, a las grandes empresas cotizadas (EDP, PT, GALP) o bien a empresas PYMES con una baja capitalización y por tanto un alto nivel de apalancamiento y riesgo.

Desde 2011, con el rescate, la Troika y el BCE estuvieron especialmente preocupados de capitalizar el sistema, aunque no pudieron prever la quiebra del BES. La banca portuguesa tiene unos niveles de morosidad con NPLs muy altos y su situación es precaria aún después del programa de rescate y las ayudas públicas, pero a diferencia de España el gobierno no ha creado un FROB que absorba los activos prácticamente incobrables de la banca porque necesariamente incidiría en el déficit público. El gobierno portugués y el Banco de Portugal han preferido una autorregulación del sistema donde los mismos bancos supervivientes absorban las pérdidas de los demás a medida que vayan emergiendo con cargo a sus cuentas de resultados.

El Banco de Portugal (BP) forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y en esa calidad persigue los objetivos y participa en el desarrollo de las atribuciones cometidas al SEBC. A parte de estos aspectos de carácter internacional, el Banco de Portugal participa en los trabajos de un gran número de organismos internacionales, garantizando la representación internacional del estado portugués junto de alguno de ellos (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo y Fondo Africano de Desarrollo). Su organización está dirigida por un Gobernador (Carlos Costa) y por un Consejo de Administración.

## 8 LEGISLACIÓN LABORAL

### 8.1 RELACIONES LABORALES

Las relaciones laborales en Portugal están reguladas por el derecho laboral y los convenios colectivos. La regulación portuguesa en temas laborales es relativamente rígida frente al empresario y protectora para el trabajador, aunque en los últimos años ha sufrido varios cambios de cara a hacerla más flexible.

La legislación portuguesa exige la formalización por escrito de los contratos por tiempo determinado, por tiempo indeterminado, intermitentes, a tiempo parcial, teletrabajo y temporales (por tiempo determinado o no). No se requiere sin embargo la formalización por escrito de los contratos de trabajo por tiempo indefinido o de los de duración muy breve.

**A) La contratación, por regla general, se considera indefinida**, no obstante se recomienda, en muchas situaciones, la formalización por escrito de este tipo de contrato. Los contratos por tiempo determinado y no determinado constituyen excepciones a esta regla, aunque su uso está ya muy extendido en Portugal.

**Contrato por tiempo determinado:** Debe hacerse de forma escrita y sólo puede existir para satisfacer las necesidades temporales de la empresa, por el tiempo exacto que dure dicha necesidad. Este contrato puede ser renovado hasta un período máximo de 3 años, finalizado el cual se convierte automáticamente en contrato de tiempo indefinido.

**Contrato por tiempo indeterminado:** En este caso empleador y empleado estipulan que el contrato finalice cuando se dé un hecho determinado, en fecha incierta (regreso de un empleado con baja por enfermedad, o maternidad, por ejemplo). Este tipo de contratos no puede exceder 6 años de duración.

#### **B) Contrato de trabajo temporal**

Es de naturaleza triangular: La entidad patronal acude a una empresa de trabajo “temporario”, que es quien contrata, remunera al trabajador, quien prestará sus servicios en la primera, sin integrar la plantilla.

El período normal de trabajo no puede exceder de 8 horas diarias ni 40 horas por semana. La legislación laboral portuguesa da a los empleados el derecho a disfrutar por lo menos de un día de descanso a la semana.

La huelga es un derecho de los trabajadores consagrado en la Constitución.

Las dos centrales sindicales representativas de los trabajadores portugueses son la UGT – *União Geral de Trabalhadores* y la CGTP-IN *Confederação Geral dos Trabalhadores Portugueses – Intersindical Nacional*.

### 8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

Los sueldos pueden ser fijos, variables o una combinación de los dos. Todos los trabajadores tienen derecho a un sueldo mínimo que se establece cada año. Para el 2018 el Salario mínimo interprofesional está establecido en 580€ bruto al mes, catorce meses por año: paga extra de Navidad y vacaciones de verano en que los asalariados tienen derecho al sueldo entero normal. Salvo pacto en contrario por escrito, la gratificación de vacaciones debe pagarse antes del inicio del período de vacaciones, o proporcionalmente si el trabajador disfruta de las vacaciones de forma escalonada.

### 8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS

Ciudadanos de la UE: para la entrada en Portugal sólo se exige la presentación de un

documento de identidad o pasaporte válidos. Cuando la estancia sea superior a 3 meses e inferior a 1 año, es obligatoria la obtención de una autorización de residencia temporal, y si es superior a 1 año o tiene por objeto la constitución de una sociedad, debe obtenerse una autorización para ciudadanos de los Estados miembros de la U.E.

Resto de trabajadores extranjeros: necesitan visado de residencia y permiso de trabajo.

Cuando una empresa contrata a más de 5 trabajadores extranjeros, el personal debe estar compuesto al menos por un 90% de trabajadores portugueses, salvo en caso de que se deban cubrir puestos técnicos especializados. A estos efectos, no se consideran trabajadores extranjeros los ciudadanos de la U.E. y los de Brasil.

El contrato de trabajo entre un ciudadano extranjero y una empresa portuguesa debe formalizarse por escrito, en triplicado y debe contener en anexo el comprobante del cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la entrada y permanencia o residencia del ciudadano extranjero en Portugal. Además la entidad contratante debe depositar uno de los ejemplares del contrato en la delegación del ISHST - Instituto para a Segurança, Higiene e Saúde no Trabalho, entidad que debe notificar decisión de rechazo (de existir) en un plazo máximo de 30 días.

#### **8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**

Las entidades patronales deben obligatoriamente participar el inicio de actividad al Centro Regional de Seguridad Social (CRSS) en el plazo de 30 días a partir de la fecha de inicio de actividad.

Es obligatoria la inscripción de los trabajadores en la Seguridad Social, siendo responsable de ello la empresa, quien deberá dirigirse al (CRSS) correspondiente; la inscripción se efectuará en un “boletín de identificación” del CRSS y la entidad patronal lo remitirá durante el mes en el que por vez primera el nombre del trabajador conste en la hoja de remuneraciones.

Las contribuciones de los trabajadores son retenidas en origen, y la empresa las ingresará mensualmente en la Seg. Social, junto con su propia contribución (entre los días 1 y 15 del mes siguiente al que se refieren). La empresa entregará mensualmente las hojas de remuneraciones del mes anterior, presentadas en un impreso propio suministrado o aprobado por el CRSS (puede ser soporte informático).

En el régimen general de los trabajadores por cuenta ajena, el 11% es a cargo del trabajador, y el 23,75% a cargo de la empresa. Los gerentes, administradores y miembros del consejo fiscal de las sociedades, se someten al “*regime geral para membros de órgãos gestores*”, siendo los tipos de cotización del 10% a cargo del trabajador y del 21,25% de responsabilidad de la empresa.

El trabajador español que se desplaza a trabajar a Portugal puede mantener la cotización a la Seguridad Social española durante un periodo de dos años. Finalizado este plazo si el trabajador permanece al servicio de la empresa en Portugal, ésta deberá dar de alta al empleado en la Seguridad Social portuguesa.

Según el artículo 109º del reglamento 574/72/CE existe la posibilidad de que una empresa de la UE pueda tener personal en Portugal sin disponer de establecimiento. Para ello debe presentarse ante la Seguridad Social portuguesa, un acuerdo firmado entre la empresa y el trabajador según el cual éste se compromete a pagar las cotizaciones a cargo del mismo y de la empresa.

### **9 INFORMACIÓN PRÁCTICA**

#### **9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO**

Para obtener esta información de la manera más completa posible, basta con acceder al Portal de ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al Inversor > Implantación en el

Exterior > Seleccionar “país” > Catálogo de Costes de Establecimiento.

## 9.2 INFORMACIÓN GENERAL

El idioma oficial es el portugués. Portugal no tiene religión oficial, es un estado laico en el que rige la libertad religiosa individual. No obstante la religión predominante es la católica romana.

El 1 de Enero de 1999 entró en vigor el euro, con el siguiente tipo de cambio en relación al escudo: 1 euro = 200,482 escudos.

El diseño elegido para la cara nacional de las monedas de euro integra elementos tradicionales muy asociados a la identidad portuguesa junto con la simbología propia de la Unión Europea.

El elemento central en los diseños para cada una de las series de 2 y 1 euros, 50, 20, 10, 5, 2 y 1 céntimos, lo constituyen tres sellos de D. Afonso Henriques, circundados por castillos y escudos colocados frente a frente con cada una de las doce estrellas de la Unión Europea.

Se aplica la normativa comunitaria.

La hora local es 1 hora menos que en España todo el año.

El período anual de vacaciones es de 22 días hábiles. La última alteración a la legislación laboral entró en vigor en enero de 2013 eliminó los 3 días adicionales en función de la asiduidad del trabajador, que vigoraban hasta entonces.

Los días festivos nacionales son los siguientes:

1 de Enero - **Año Nuevo,**

**Viernes Santo** (móvil),

25 de Abril - **Día de la Libertad,**

1 de Mayo - **Día del Trabajador,**

**Corpus** (fiesta móvil),

10 de Junio - **Día de Portugal,**

15 de Agosto - **Asunción de la Virgen,**

5 de Octubre - **Implantación de la República,**

1 de Noviembre - **Todos los Santos,**

1 de Diciembre - **Restauración de la Independencia,**

8 de Diciembre - **Inmaculada Concepción y**

25 de Diciembre - **Navidad.**

Los Organismos Públicos abren de 9h a 12,30h y de las 14h a las 17h.

Los comercios están abiertos, de lunes a viernes, entre las 9h00 y las 13h00 y entre las 15h00 y 19h00; los sábados abren de 9h00 a 13h00, con la excepción de algunos centros comerciales que abren todos los días, incluidos festivos, de 10h00 a 22h00.

Los bancos abren de lunes a viernes entre las 8h30 y las 14h30.

La Tarjeta Sanitaria Europea permite recibir, del sistema de la seguridad social, las prestaciones sanitarias necesarias durante las estancias temporales en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea.

<http://www.portaldasaude.pt>

Portugal tiene un elevado índice de seguridad ciudadana. Esta responsabilidad recae en las siguientes instituciones y Cuerpos del Estado:

- Policía Municipal: En las principales ciudades, dependiendo cada una del Ayuntamiento correspondiente.
- Policía de Segurança Pública: A nivel nacional responsable directa de todos los temas de seguridad ciudadana.
- Guarda Nacional Republicana: En la que se encuentra incluida la Brigada de Tránsito, a la que corresponde la vigilancia de la red de carreteras.
- Policía Judicial: No van uniformados y son responsables de temas de droga, etc.

### Comunicaciones

La red telefónica es totalmente automática. Para llamar a Portugal desde España, es preciso marcar el prefijo 00-351 y desde Portugal a España, el prefijo es 00-34.

Las oficinas de correos y telégrafo están abiertas desde las 9h00 a las 18h30. En Lisboa rige el horario continuado y la Oficina Central de Correos, situada en la Plaza Restauradores, está abierta hasta las 12 de la noche.

Portugal posee una red de infraestructuras de telecomunicaciones tecnológicamente avanzada. La red de fibra óptica abarca la mayor parte del territorio. Es el 10º país de la UE con mayor número de suscriptores de banda ancha de alta velocidad por habitante (17ª de la OCDE).

### Transportes con el exterior

Por vía aérea:

La mayor parte de las compañías extranjeras de bandera operan en Portugal, además de compañías norteamericanas, africanas y de bajo coste.

Los principales aeropuertos internacionales portugueses son:

Humberto Delgado/Portela en Lisboa; Francisco Sá Carneiro en Oporto y el de Faro en el Algarve.

Otros de menor importancia son:

Santa Catarina en Madeira y el de Santa María en Azores.

Para información sobre aeropuertos: [www.ana.pt](http://www.ana.pt)

Para vuelos interiores existen los aeropuertos de:

Braga, Bragança, Coimbra, Vila Real, Viseu y Portimão.

Por carretera:

El país tiene una red viaria bastante desarrollada, compuesta por Autopistas (AE), Itinerarios Principales (IP), Itinerarios Complementarios (IC), Carreteras Nacionales (EN) y Carreteras Regionales. Dentro de Portugal Continental la red de carreteras se extiende por 14.310 km de los que aproximadamente 1/5 son autopistas que unen los siguientes ejes:

- Lisboa-Oporto (A1)
- Lisboa-Algarve (A2)
- Costa de Cascais (A5)
- Oporto-Braga (A3)
- Oporto-Amarante (A4)
- Lisboa-Leiria (A8)
- Lisboa-Elvas (A6)

Por vía férrea:

Existen 2.544 km. de red ferroviaria que unen las principales ciudades del país. Entre Lisboa y Oporto existen los servicios Alfa Pendular e Intercity que realizan el trayecto Lisboa-Porto en aproximadamente 2h30 min. [www.cp.pt](http://www.cp.pt)

Por vía marítima:

Los principales puertos son los de Lisboa, Leixões en Oporto y Sines. Les siguen en importancia los de Setúbal, Aveiro, Funchal en Madeira y Ponta Delgada en Azores.

### Transportes con España

Desde Lisboa, Oporto y Faro, se realizan vuelos directos con España. Estas rutas están operadas por compañías como IBERIA, TAP, así como por varias líneas de bajo costo, Air Europa, Easy Jet, Vueling, Ryanair. El número de vuelos entre Portugal y España ronda la cifra de los 90 diarios.

La red de carreteras de peaje entre ambos países es muy buena contando con autopistas que unen las principales ciudades portuguesas entre sí y con las comunidades y ciudades limítrofes. Existen dos compañías de autobuses, Avanza y Alsa, que unen Lisboa-Badajoz-Madrid por autobús diariamente.

En lo que se refiere a la red de ferrocarril, existen tres líneas internacionales:

El Lusitania, que une Lisboa con Madrid.

Porto-Vigo, que une Oporto con Vigo.

Sud-Expreso, que une Lisboa con Hendaya.

**Vía aérea:** Para vuelos interiores existen los aeropuertos de Braga, Bragança, Coimbra, Vila Real, Viseu y Portimão, además de los aeropuertos internacionales (Lisboa y Oporto).

**Vía férrea:** Existen 2.544 km. de red ferroviaria que unen las principales ciudades del país. Entre Lisboa y Oporto la línea es doble y está electrificada, existiendo un servicio Alfa con cinco frecuencias en ambas direcciones y un Intercity con cuatro frecuencias diarias de lunes a viernes.

### **Transportes urbanos:**

Autobuses y tranvías que comunican con cualquier punto de las principales ciudades. Servicio correcto, estando indicado en las paradas el recorrido y el horario de las mismas. El precio individual del billete en Lisboa es de 1,80€ existiendo la posibilidad de adquirir paquetes de billetes que también se pueden utilizar en los tranvías. [www.carris.pt](http://www.carris.pt)

Metro solo en Lisboa y Oporto. El precio por trayecto del billete en Lisboa es de 1,40 €, [www.metrolisboa.pt](http://www.metrolisboa.pt); [www.metroporto.pt](http://www.metroporto.pt).

Tren de cercanías, que comunica Lisboa con los principales núcleos de población de la zona metropolitana, como por ejemplo Lisboa-Sintra y Lisboa-Cascais y Lisboa-Setúbal. [www.cp.pt](http://www.cp.pt); [www.fertagus.pt](http://www.fertagus.pt).

Diferentes trayectos en barcos comunican ambos márgenes del río Tajo. Dependiendo del trayecto a realizar, el precio del billete oscila entre 0,85 € y 1,57 €, e incluye el transporte de una bicicleta de forma gratuita, también existe un cuadro de tarifas para los diferentes vehículos a transportar, [www.transtejo.pt](http://www.transtejo.pt)

Existen pases combinados de transportes para la utilización de todos los medios anteriormente citados que se adquieren periódicamente, variando su importe según la utilización de uno o más medios de transportes.

Taxis. La bajada de bandera de los taxis en Lisboa es de 3,25€, resulta un medio de transporte muy accesible. Hay poca dificultad en encontrar taxis libres y también hay paradas establecidas. Conviene prestar atención en los desplazamientos al aeropuerto ya que pueden incluirse extras en el servicio. Servicio de radio taxis: Autocoop: 214186206; Radio Taxi 218119000. También están disponibles los servicios UBER, Taxify y Cabify a través de las correspondientes aplicaciones móviles.

### **Carreteras**

Portugal tiene alrededor de 10.000 Km. de carreteras nacionales y comarcas.

El Plan Nacional de Carreteras va dirigido a mejorar las condiciones de acceso, confort y



seguridad vial. El Plan Nacional de Carreteras, ha completa la red viaria fundamental mejorando las vías de acceso internacionales y entre los principales centros del país.

- \* Lisboa-Oporto (A1) \* Lisboa-Algarve (A2)
- \* Costa de Estoril (A5) \* Oporto-Braga (A3)
- \* Oporto-Amarante (A4) \* Lisboa-Leiria (A8)
- \* Lisboa-Elvas (A6)

#### **Automóviles. Servicio Técnico, combustible.**

El parque de vehículos de Portugal es relativamente moderno. Existe la obligatoriedad de someter los vehículos a Inspecciones Técnicas periódicas de acuerdo con el año de fabricación. Los coches en Portugal están gravados con el impuesto del automóvil calculado de acuerdo con la cilindrada, que se sitúa entre los más altos de Europa.

Están representadas, entre otras, las principales marcas europeas (Renault, BMW, Mercedes, Volvo, Seat, etc.) e igualmente las principales japonesas (Honda, Toyota, etc.), existiendo una buena red de servicio técnico en todas ellas en las principales ciudades de Portugal.

La gasolina utilizada en Portugal puede ser super, sin plomo de 98 octanos, sin plomo de 95 octanos, los precios son libres y oscilan entre los 1,360. euros y 1,589 €/litro. El gasoil automoción cuesta entre 1,130 y 1,182 €/litro.

En la página [Portugal Hotel - Travel Guide](#) existe una amplia oferta de hoteles.

### **9.3 DIRECCIONES ÚTILES**

#### **Embajada de Portugal**

Calle Lagasca, nº 88 - 4º A  
28001 Madrid  
Espanha  
Telef: +34 917 824 960  
madrid@mne.pt

#### **Oficina Comercial / AICEP – Agencia de Inversiones, Comercio y Turismo de Portugal**

Calle Lagasca, 88 - 4º B  
28001 Madrid  
ESPAÑA  
Teléfono:  
Telef: +34 917 617 200 (Comercio) +34 917 617 230 (Turismo)  
Fax: +34.915 711 424 (Comercio e Turismo)  
aicep.madrid@portugalglobal.pt (Comercio)  
edt.espanha@turismodeportugal.pt (Turismo)

#### **Cámara de Comercio Hispano-Portuguesa**

Zurbano, 67  
28010 Madrid  
Telef: 91.442 23 00  
Fax : 91.259 21 48  
E-mail: info@chp.es  
Página Principal:<http://www.chp.es>

#### **Representaciones oficiales españolas**

#### **Embajada de España**

Rua do Salitre, 1  
1269-052 LISBOA  
Tel: 00.351.213 472.381/2/3  
Fax:00.351.213.472.384  
e-mail: emb.lisboa@maec.es  
<http://www.exteriores.gob.es/embajadas/lisboa/es>

#### **Consulado General de España**

R. do Salitre, 3  
1269-052 LISBOA  
Teléfono: 00.351.213.220.500  
Fax: 00.351.213.478.623  
e-mail: cog.lisboa@maec.es

**Oficina Económica y Comercial**

Av. Campo Grande, 28 2º-A/B  
1700-093 LISBOA  
Tel: 00.351.217.817.640  
Fax: 00.351.217.966.995  
e-mail: lisboa@comercio.mineco.es

**Oficina Española de Turismo**

Av. Sidonio Pais, 28 - 3º Dtº  
1050-215 Lisboa  
Tel: 00.351.213 541 992 / 213 545 329  
Fax: 00.351.213 540 332  
e-mail: lisboa@tourspain.es

**Câmara de Comercio e Industria Luso-Espanhola**

Av. Marquês de Tomar, 2 – 7º  
1050-155 Lisboa  
Tel: 00.351.213 509 310  
Fax: 00.351.213 526 333  
e-mail: ccile@mail.telepac.pt

- [Presidencia de la República](#)
- [Asamblea de la República](#)
- [Gobierno de Portugal](#)
- [Tribunal Supremo de Justicia](#)
- [Tribunal Constitucional](#)
- [Madeira](#)
- [Azores](#)
- [Extranjería y Fronteras](#)
- [Banco de Portugal](#)
- [Instituto de los Registros y del Notariado](#)
- [Colegio de Abogados](#)
- [Instituto Nacional de Estadística](#)
- [Impuestos y Administración de Aduanas](#)
- [Seguridad social](#)
- [AICEP - Agencia para la Inversión y Comercio Exterior de Portugal](#)
- [VisitPortugal](#)
- [Turismo de Portugal](#)
- [Páginas Amarillas de Portugal](#)
- [Policía de Seguridad Pública](#)
- [Portal de la Empresa](#)
- [Portal del Ciudadano](#)
- [Portal de la Salud](#)
- [Instituto de Empleo y Formación Profesional](#)
- [Portal Europeo de Movilidad Laboral](#)
- [Transporte Aéreo de Portugal](#)
- [Trenes de Portugal](#)
- [Red Nacional de Transporte](#)